

*Honorable Concejo Deliberante*



*Quilmes*

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### SESIÓN ORDINARIA

**Martes 27 de septiembre de 2022**

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,  
Concejal Fabio Rubén Baez  
Secretaria Legislativa: Edith Llanos  
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel**

---

#### **CONCEJALES PRESENTES**

ABAD, Nair  
ARAUZ, Ezequiel Enrique  
BAEZ, Fabio Rubén  
BALLESTEROS, Amelia Patricia  
BERNASCONI, Juan Manuel  
BURTOLI, Ariel Domingo  
CASADO, Mariano  
CHIODO, Ignacio  
COLDANI, Raquel  
CONTRERAS, José Luis  
ESTECHE, Florencia Micaela  
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo  
GALETTO, Guillermo  
GIANCRISTÓFORO, Evelin María Eva  
IRIBARNE, Patricia Noemí  
MARÓN, María Belén  
PAZ DEL VALLE, Susi  
PÉREZ, Fernando  
RODRÍGUEZ, Laura Lorena  
VIGLIANCO, Eyleen  
VIRGILIO, Elisabet Laura

#### **CONCEJALES AUSENTES**

CAPPARELLI, Patricia  
D'ANGELO CAMPOS, Federico  
SALUSTIO, José María

## S U M A R I O

- 1.- Minuto de silencio por María Centurión, exempleada del Concejo.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Izamiento de la bandera nacional.
- 4.- Convocatoria.
- 5.- Declaración de urgencia e interés público.
- 6.- Aprobación de Actas.
- 7.- Homenajes.
- 8.- Minuta de Comunicación.
- 9.- Despachos de las Comisiones.
- 10.- Asuntos sobre tablas – Mociones.
- 11.- Declaración de Interés Municipal y Cultural las Jornadas Malvinas en el Instituto Inmaculada Concepción.
- 12.- Declaración de Interés municipal el Pre-Congreso Mundial de Derechos de las Infancias y Adolescencias.

### **APÉNDICE:**

- Numeración de sanciones.

- *En Quilmes, a los veintisiete días del mes de septiembre 2022, a la hora 12 y 1:*

1

### **MINUTO DE SILENCIO POR MARÍA CENTURIÓN, EXPLEADA DEL CONCEJO**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Buenos días. Primero, quiero pedir un minuto de silencio por una exempleada del Concejo, María Centurión.

*-Puestos de pie, las y los concejales y el público presente, se guarda un minuto de silencio.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Muchas gracias.

2

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Por Secretaría se procederá a tomar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los concejales Nair Abad, Ezequiel Enrique Araúz, Fabio Rubén Baez, Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Ariel Burtoli, Mariano Enrique Casado, Ignacio Chiodo, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Florencia Micaela Esteche, Walter Gustavo Fernández, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón, Susi del Valle Paz, Fernando Pérez, Laura Lorena Rodríguez, Eyleen Viglianco y Elisabet Virgilio; y la ausencia de las y los concejales Patricia Capparelli, Federico D'Ángelo Campos y José María Salustio.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Con la presencia de veintiún señoras y señores concejales queda abierta la sesión ordinaria.

3

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Corresponde al concejal Ezequiel Araúz izar el pabellón nacional.

- *Puestos de pie las y los concejales y el público presente, el concejal Ezequiel Enrique Araúz procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

**4**  
**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Por Secretaría se procederá a dar lectura del Orden del Día.

**Sra. SECRETARIA (Llanos).**- (Lee)

*Honorable Concejo Deliberante*



*Quilmes*

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

**SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11,00 HS.**

**APROBACION DE ACTAS:** 13-09-22 (ORDINARIA); 13-09-22 (ASAMBLEA DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES); 16-09-22 (EXTRAORDINARIA).

**TEMAS A TRATAR:**

**I- HOMENAJES.**

**II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**

**III- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.**

**DESPACHOS DE LAS COMISIONES**

**I-MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.**

**II-SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.**

**III-CULTURA Y FOMENTO.**

**IV-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**V-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

**VI-PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.**

**VII-TRANSPORTE Y TRANSITO.**

**VIII-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.**

**IX-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.**

QUILMES, 23 de Septiembre de 2022.-

**DRA. EDITH O. LLANOS**  
Secretaria Legislativa  
H.C.D de Quilmes

**FABIO R. BAEZ**  
Presidente  
H.C.D. de Quilmes

**5**

### **APROBACIÓN DE ACTAS**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- A continuación, corresponde pasar a la consideración de la Actas descriptas en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Señor presidente: habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las Actas que figuran en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

**6**

### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sra. MARÓN.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra la concejala Belén Marón.

**Sra. MARÓN.-** Gracias, señor presidente.

Mañana, 28 de septiembre, es el Día de la Lucha por el Derecho al Aborto Legal en América Latina y el Caribe.

Este año, la jornada de lucha tendrá la potencia de una acción internacional bautizada como un grito global por el derecho al aborto legal.

Pero más allá de esta fecha particular, es importante resaltar y homenajear así el trabajo que se hace todos los días en nuestra patria chica brindando el derecho a cada mujer y persona gestante de Quilmes.

En el año 2019, cuando se dio inicio a la nueva gestión en el Municipio de Quilmes, había en el distrito solo dos consejerías de ILE. En los primeros meses de gestión, durante 2019 y 2020, en plena pandemia y previo a la sanción de la ley, se avanzó con capacitaciones a los equipos de salud y encuentros con el segundo nivel de atención, en colaboración con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

En este contexto, y en breve tiempo, se crearon 25 equipos especializados en el primer nivel y se logró resolver localmente casi el ciento por ciento de las interrupciones legales de embarazo.

También se creó una red articulada entre los Centros de Atención Primaria de la Salud –CAP- para garantizar el acceso en los plazos establecidos por la ley; se promovieron talleres y capacitaciones en los foros barriales, y el acceso a las consejerías IVE/ILE se da en cada uno de los CAP que se encuentran en las distintas áreas programáticas.

Estos logros no son magia. Llegamos acá por la historia, por el movimiento “Ni una menos” y, principalmente, por tener una intendenta feminista con conciencia de género para todes, facilitando una lógica de salud feminista, que busca acompañar el proceso de salud, enfermedad, atención y cuidados de las mujeres y diversidades prioritariamente.

Nunca nos olvidemos de que los derechos no se ganan pidiendo permiso. Se ganan con política, con lucha y con amor.

Luchamos, y fue ley. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.-** Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser breve.

Un día como hoy, 27 de septiembre de 1930, se funda la Confederación General del Trabajo de la República Argentina. Fue el resultado de la fusión entre la USA, Unión Sindical Argentina, y la COA, Confederación Obrera Argentina, las dos centrales existentes hasta ese momento.

En un contexto de fuerte crecimiento del sector industrial en la Argentina, la CGT se erige como la central predominante a partir de un acuerdo entre las dos tendencias más determinantes en ese momento: los socialistas y los sindicalistas revolucionarios.

Para elegir su nombre, los dirigentes de ese entonces se inspiraron en la CGT francesa, tomando el nombre de aquella organización. El primer secretario general de la CGT fue Luis Cerruti, de la Unión Ferroviaria, a quien le tocó liderar la primera central, que contaba con trabajadores ferroviarios, municipales, metalúrgicos, telefónicos y marítimos, entre otros.

La CGT recién pudo conformar formalmente su Congreso Constituyente en 1936.

La CGT fue un actor fundamental en la histórica movilización del 17 de octubre de 1945, cuando millones de trabajadores se movilaron de la periferia al centro para reclamar por la inmediata liberación de Perón, quien había sido encarcelado por la creciente ascendencia de su figura al interior de los trabajadores. La central obrera había llamado a un paro para el día siguiente -18 de octubre-, pero las propias bases desbordaron aquel llamado a huelga adelantándose un día a la medida.

El triunfo de Perón en las elecciones de 1946 trajo aparejado un tendal de leyes laborales y medidas que generaron una distribución del ingreso nacional más justa y equitativa. La CGT también logró incrementar su poderío en esta etapa, en la cual fue considerada la columna vertebral del Partido Peronista. De 80 mil afiliados con los cuales contaba en 1943, la central obrera pasó al millón y medio en 1947, llegando a los cuatro millones hacia 1955. Este crecimiento fue el correlato del desarrollo de una etapa en la Argentina en la cual los trabajadores emergieron como actor social y político de la escena nacional representados por la CGT; la central que los nucleaba. El 18 de octubre de 1950, se inauguró el actual edificio en la calle Azopardo.

El 26 de julio de 1952 se produce el fallecimiento de Evita. Sus restos fueron trasladados al edificio de la calle Azopardo de la CGT, luego de nueve días de funeral para que descanse en paz en la casa de los trabajadores. En octubre de 2019, el Consejo Directivo de la CGT solicitó que se inicie formalmente el proceso de beatificación de Evita.

La autodenominada “Revolución Libertadora” interviene la CGT y los sindicatos, revalorizando el papel de los delegados de base, que actuaban como nexo entre las diezmadas organizaciones sindicales y los trabajadores. En este momento, crece la figura de algunos dirigentes sindicales que hicieron de la resistencia una bandera, como Andrés Framini de la AOT.

El 23 de agosto de 1962 se produce un hecho triste para la historia del sindicalismo argentino: ese día un grupo de policías reduce y secuestra a Felipe Vallese, un joven delegado de la UOM de 22 años, cuyo nombre quedó grabado a fuego en la historia por tratarse del primer detenido desaparecido del movimiento obrero. Actualmente, el auditorio de la Confederación General del Trabajo lleva el nombre de Felipe Vallese.

Luego de seis años de intervención, la CGT fue devuelta a un conjunto de sindicatos para su normalización, la cual se efectuó finalmente en un Congreso

normalizador en 1963, donde fue elegido como secretario general José Alonso, del Sindicato del Vestido.

La vuelta de Perón al país en 1973 y el posterior triunfo electoral del peronismo otorgó al sindicalismo un lugar protagónico en el impulso de políticas y medidas, pero el creciente aumento de la violencia política dificultó el desarrollo de un programa de gobierno. A dos días del triunfo electoral de Perón en septiembre de 1973, se produce el asesinato de Rucci, secretario general de la CGT y hombre de confianza de Perón.

Ya con Isabel en la presidencia, la CGT logra la homologación de una serie de convenios colectivos que había sido anulados por el Gobierno, y provoca la renuncia de dos figuras impopulares como Celestino Rodrigo y José López Rega.

Luego del golpe de 1976, el gobierno militar disolvió la CGT y se intervinieron los sindicatos. Se anuló la representación obrera en organismos estatales y se establecieron penas de prisión para quienes organizaran o participaran de cualquier tipo de huelgas. Muchos de las detenidas y detenidos desaparecidos eran militantes sindicales. En ese contexto, el movimiento obrero y la CGT fue un importante factor de resistencia a la dictadura militar, protagonizando importantes medidas sectoriales.

El 27 de abril de 1979, un grupo de dirigentes alineados en la “Comisión de los 25” convocó al primer paro general contra la dictadura. La acción fue llevada adelante por sindicalistas como Saúl Ubaldini, Roberto Digón y José Rodríguez, entre otros, y lograron arrancarle al gobierno un aumento de sueldos del 19 por ciento. Con esta primera huelga se dio inicio a otras medidas en los años siguientes llevadas adelante por la CGT, como la marcha a San Cayetano en 1981, la histórica movilización a Plaza de Mayo el 30 de marzo de 1982 -que culminó con miles de detenidos- o la emblemática marcha cuyo lema fue “Paz, Pan y Trabajo”, el 22 de septiembre de 1982.

Luego, en la etapa democrática, se produjo el primer Congreso Normalizador de la CGT desde 1975, y con una amplia participación se consagraron las autoridades y al nuevo secretario general, el dirigente Saúl Ubaldini.

A pesar de las críticas y los ataques sistemáticos, la CGT sigue siendo la central obrera que representa al conjunto de las trabajadoras y trabajadores argentinos. El modelo sindical argentino seguirá siendo la barrera que detendrá el avance del capitalismo salvaje que siempre pretende quitarle los derechos obtenidos a la clase obrera argentina. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II y III del Orden del Día.

**INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

| EXPTE       | LETRA | AÑO  | A | REFERENTE  | COMISION  |
|-------------|-------|------|---|--|---|
| 1)4091-8489 | D     | 2022 |   | ACEPTAR DONACION DE UNA OBRA DE ARTE DE LA SRA. ALEJANDRA BAGOLINI PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES "VICTOR ROVERANO" | CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA. |

**ORDENANZAS PROMULGADAS**

| DECRETO | FECHA      | ORD. | REFERENTE  | COMISION           |
|---------|------------|------|--|--------------------|
| 1)NOTA  | 16-09-2022 |      | NOTIFICA CONVENIO N° 0664 DEL 25/07/2022. REF.: PROYECTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL "DESOBSTRUCCION Y ADECUACION DE CONDUCTOS PLUVIALES-QUILMES OESTE".           | LECTURA Y ARCHIVO. |
| 2)NOTA  | 28-07-2022 |      | NOTIFICA CONVENIO N° 0668 DE FECHA 26/07/2022 REF.: EJECUCION DE PROYECTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL "VIVERO MUNICIPAL"   | LECTURA Y ARCHIVO. |
| 3)NOTA  | 16-09-2022 |      | NOTIFICA CONVENIO N° 0742 DEL 19/08/2022 REF.: EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL "PLAZA ISLAS MALVINAS"   | LECTURA Y ARCHIVO. |
| 4)NOTA  | 16/09/2022 |      | NOTIFICA CONVENIO N° 0747 DEL 23/08/2022 REF.: EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL "PUESTA EN VALOR Y REACONDICIONAMIENTO HOSPITAL ISIDORO IRIARTE" | LECTURA Y ARCHIVO. |

**PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES**

| EXPEDIENTE          | RECURRENTE   | REFERENTE   | COMISION           |
|---------------------|--|---|--------------------|
| 1) 2-28538-HCD-2022 | BLOQUE FRENTE DE TODOS (E. GIANCRISTO-FORO- M. CASADO) | PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL ENCUENTRO NACIONAL DE TAEKWONDO "COPA CIUDAD DE EZPELETA" | CULTURA Y FOMENTO. |
| 2)2-28539-HCD-2022  | BLOQUE FRENTE DE TODOS (E. GIANCRISTO-FORO)            | PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL FIESTAS RELIGIOSAS DE "MADRE OXUM" Y IEMANJA.                | CULTURA Y FOMENTO. |
| 3)2-28542-HCD-2022  | BLOQUE FRENTE DE TODOS. (J. CONTRERAS- A. BURTOLI- N.  | PROYECTO DE ORDENANZA REF.: OTORGAR MENCION ESPECIAL AL MAYOR MAESTRO DE BANDA  | CULTURA Y FOMENTO. |

|                    |  |  |                              |
|--------------------|--|--|------------------------------|
|                    | ABAD- F.<br>ESTEACHE- E.<br>GIANCRISTO-<br>FORO – E<br>ARAUZ- M.<br>CASADO- L.<br>RODRIGUEZ- S.<br>PAZ)  | SERGIO MASTANDREA.   |                              |
| 4)2-28543-HCD-2022 | BLOQUE FRENTE DE TODOS (E. GIANCRISTO-FORO -J. CONTRERAS- A. BURTOLI- N. ABAD- F. ESTECHE- M. MARON- E ARAUZ- M. CASADO- L. RODRIGUEZ- S. PAZ) | PROYECTO DE ORDENANZA REF.: CREAR EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD LA COMISION MUNICIPAL DE JUVENTUDES.                              | INTERPRETACION Y REGLAMENTO. |
| 5)2-28550-HCD-2022 | BLOQUE FRENTE DE TODOS. (CONCEJAL F. D ´ANGELO)  | PROYECTO DE RESOLUCION REF.: EXPRESAR BENEPLACITO A PROYECTO DE LEY DONDE INCORPORA LA FIGURA DEL MAGNICIDIO AL CODIGO PENAL.        | INTERPRETACION Y REGLAMENTO. |
| 6)2-28551-HCD-2022 | BLOQUE FRENTE DE TODOS.  | PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL “ LAS JORNADAS MALVINAS” EN EL INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION. | CULTURA Y FOMENTO.           |
| 7)2-28553-HCD-2022 | BLOQUE FRENTE DE TODOS.  | PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL PRE- CONGRESO MUNDIAL DE DERECHOS DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS.            | CULTURA Y FOMENTO.           |
| 8)2-28554-HCD-2022 | BLOQUE FRENTE DE TODOS.  | PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL “ XII FORO NACIONAL PSICO SOCIAL” A REALIZARSE EL 29/10/22 .               | CULTURA Y FOMENTO.           |

## MINUTAS DE COMUNICACIÓN

### **EXPTE. Nº 2-28544-HCD-2022**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o reponer las luminarias de Belgrano altura 1155 entre las calles Primera Junta y Garay de Quilmes. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)**

-----

### **EXPTE. Nº 2-28545-HCD-2022**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o reponer las luminarias de Garay esquina Belgrano de Quilmes. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)**

-----

### **EXPTE. Nº 2-28546-HCD-2022**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda proceda a reparar los baches de la Calle Vélez Sarsfield entre las calles Jujuy y La Rioja de Quilmes. Los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esas arterias ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)**

-----

### **EXPTE. Nº 2-28547-HCD-2022**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar los baches de la Avenida Vicente López entre las calles 3 de Febrero y Entre Ríos de Quilmes. Los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esas arterias ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.-

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)**

-----

### **EXPTE. Nº 2-28548-HCD-2022**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar los

baches de la Avenida 12 de Octubre intersección con la calle Sáenz Peña de Quilmes. Los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esas arterias ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)**

-----  
**EXPTE. N° 2-28549-HCD-2022**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda proceda a reparar los baches de la calle Liniers en todo su recorrido entre las calles Yapeyú y Maipú de Bernal. Los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esas arterias ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.-

**PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)**

-----  
**RELACION IMPRESA DE**

**LOS PROYECTOS**

**PRESENTADOS POR LAS Y LOS**

**CONCEJALES**

**PARA SER TRATADOS EN LA SESION**

**ORDINARIA**

**DEL DIA 27/09/2022**

**EXPTE. N° 2-28538-HCD-2022**

VISTO

Que se realiza el encuentro Nacional de Taekwondo “Copa Ciudad de Ezpeleta”, y

CONSIDERANDO

Que el Taekwondo fue introducido en la Argentina en el año 1967 cuando tres maestros coreanos de este arte marcial llegaron al País, y que desde ese día hasta la fecha no para de crecer, se estima que hoy en día alrededor de 500.000 personas practican este arte marcial

Que Argentina llegó a tener un medallista Olímpico llamado Sebastián Crismanich, quien consiguió la medalla de Oro en

los juegos de Londres 2012, con todo lo que esto representa para el arte marcial mencionado.

Que a través de este arte marcial se enseñan y se transmiten muchos valores éticos y morales, ya sean niños, adolescentes y/o adultos.

Que la Federación Argentina (FATI) realiza encuentros a lo largo del País, donde se acercan de todos los puntos de la Argentina para participar del mismo.

Que se va a realizar un encuentro Nacional en el Club Unión de Ezpeleta, donde vendrán alrededor de 1000 personas de todo el País, abarcando niños, adolescentes y adultos.

Por lo expuesto la Concejala Evelin María Eva Giancristóforo y el Concejel Mariano Casado del Bloque del Frente de Todos aconseja el siguiente proyecto de

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural al 6 de ..... Noviembre al encuentro Nacional de Taekwondo “Copa Ciudad de Ezpeleta”

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

**AUTORES: E. GIANCRISTOFORO- M. CASADO.**

---

## **EXPTE. N° 2-28539-HCD-2022**

### **VISTO**

Que se cumplen 30 años de celebraciones afroumbandistas en el Distrito de Quilmes, y

### **CONSIDERANDO**

Que a partir de 1960, oleadas de migrantes llegados desde Brasil y Uruguay trajeron consigo la religión afroumbandistas, compuesta por tres cultos históricos de origen africano: Batuque, Candomble y la Umbanda. Así se da comienzo a una tradición que arraigaría en nuestro País creciendo año a año

Que en Quilmes se celebran dos fiestas religiosas conmemorativas desde el año 1992, donde se rinde homenaje a dos de los más importantes Orixas (Deidades) de esta tradición: una el 8 de Diciembre (Madre Oxúm) y la otra el 2 de Febrero (Iemanjá).

Que en el año 2012 se logró, por primera vez, que estas celebraciones fueran reconocidas de Interés Municipal. A partir de ese momento se logró un trabajo mancomunado con el Municipio que continúa hasta la actualidad (última declaración municipal de Interés Público Febrero 2022/Diciembre2022, expediente N° 4091-30-S-2022)

Que la fiesta de Madre Oxúm, el 8 de Diciembre, es la más convocante de todo el País, sea esto porque Oxúm es la divinidad del agua dulce, ríos, manantiales, representa la fortaleza femenina, la fertilidad, protectora de la niñez y porque además coincide con el feriado del Día de la Inmaculada Concepción de María. Se estima que para esta fecha se congregan en el río de Quilmes unas 10.000 personas.

Que los objetivos institucionales de la Dirección de Cultos del Municipio de Quilmes son, a saber, el fomento de las relaciones institucionales entre el Gobierno Municipal y las diversas iglesias, confesiones, comunidades y entidades religiosas; la proyección y ejecución de políticas públicas interreligiosas y ecuménicas con fines no exclusivamente culturales; y el fomento de formación permanente de la ciudadanía local en materia del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Por todo lo expuesto la Concejala Evelin María Eva Giancristóforo aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Cultural y Municipal las Fiestas ..... Religiosas del 8 de Diciembre del 2022 (Madre Oxúm) y del 2 de Febrero del 2023 (Iemanjá)

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

**AUTORA: E. GIANCRISTOFORO.**

---

**EXPTE. Nº 2-28542-HCD-2022**

VISTO

La solicitud de la Comisión Festejos 73º Aniversario San Francisco Solano acerca de otorgarle una Mención Especial al Mayor Mtro. de Banda Sergio Mastandrea y;

## CONSIDERANDO

Que en el marco de los festejos del 73º Aniversario de la creación de San Francisco Solano, la Comisión organizadora integrada por la Cámara Regional de Comercio e Industria, Rotary Club, Club de Leones y Bomberos Voluntarios de dicha Localidad, por medio de nota del correspondiente año (Anexo 1), solicitó otorgarle una mención especial al Mayor Mtro. de Banda Sergio Mastandrea.

Que motiva dicha petición, su ininterrumpida presencia, labor y compromiso en los desfiles durante más de 20 años.

Que cursó sus estudios en el Colegio Lasalle de Rosario y en el Liceo Militar Gral. Belgrano de Santa Fe obteniendo el título de Subteniente de Reserva del Arma de Caballería.

Que ingresó a la Banda Militar en el Liceo Gral. Belgrano como trompetista en el año 1995.

Que en el año 1998 integró la Fanfarria Militar “Alto Perú” en el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Que ingresó en el año 1999 al curso de Directores de Bandas en el Colegio Militar de la Nación.

Que en el 2000 fue destinado a la Banda Militar “Paso de Los Andes” Regimiento de Infantería N° 7.

Que en el 2017 fue nombrado Jefe de la banda Militar “Ituzaingó” (Regimiento de Artillería 1), Escolta del Ministro de Defensa. La banda de esta unidad merita su nombre a una de las batallas más importantes de nuestro País, en el marco de la guerra contra el imperio de Brasil.

Que asimismo, la marcha que lleva este nombre, Ituzaingó, es un botín de guerra, de origen brasileño y es una de las más antiguas del Ejército. La partitura fue encontrada en la mochila de un soldado fallecido en combate. Hoy es, de hecho, uno de los atributos que tiene el presidente de la Nación, además de la banda y el bastón.

Que actualmente se desempeña como Director musical y artístico en la Municipalidad de Ensenada, donde creó la Banda Infante Juvenil del Bicentenario.

Que su presencia en las distintas actividades desarrolladas en San Francisco Solano son fundamentales y de gran notoriedad.

Que su entrega y abnegación son reconocidas por parte de los distintos estamentos y de la comunidad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos sugieren la aprobación de la presente

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: OTORGUESE por parte del Honorable Concejo ..... Deliberante, una Mención Especial al Mayor Mtro. de Banda Sergio Mastandrea por su ininterrumpida presencia, labor y compromiso con la comunidad de San Francisco Solano.

ARTICULO 2º: La presente no implica reconocimiento alguno ni ..... erogación de recursos por parte del Estado Municipal.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

**AUTORES: J. CONTRERAS- A. BURTOLI- L. RODRIGUEZ- M. CASADO- F. ESTECHE- S. PAZ- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- N. ABAD.**

---

## **EXPTE. N° 2-28543-HCD-2022**

VISTO

Crear la Comisión Especial de Juventudes en el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

Que en la última década, nuestro País y la región han visto un aumento sostenido en la participación de los jóvenes en la vida política, económica y cultural: La posibilidad de elegir representantes democráticamente desde los 16 años, producto de la Ley N° 26.774, el surgimiento de líderes jóvenes en todos los partidos políticos y niveles de gobierno, la creciente presencia de jóvenes en la toma de decisiones del mundo y la definición de nuevos modos de socialización, comunicación y ejercicio político y democracia en torno a las redes sociales, configuración en la que los jóvenes son hoy protagonistas.

Que la Constitución Nacional en su Artículo 75°, Inciso 23), exige “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”. En este sentido, la creación de la comisión de Juventud contribuirá al cumplimiento de este mandato constitucional.

Que la juventud está infrarrepresentada en las instituciones formales, no obstante, las decisiones políticas impactan en el desarrollo de sus vidas. Por ejemplo, al diseñar estrategias de reducción de la pobreza, los jóvenes no son consultados en el proceso.

Que este proyecto propone incorporar al funcionamiento de este Honorable Cuerpo al trabajo y dinámicas que ya han adoptado la mayoría de los Ejecutivos provinciales y el Ejecutivo nacional. En todas estas esferas de gobierno, existen jurisdicciones especiales enfocadas hacia la juventud. En otros niveles del Estado existen legislaturas provinciales y parlamentos de otros países que también han adoptado comisiones permanentes o especiales de juventud como grupos de trabajo.

Que definir juventud es una tarea compleja, pues es un concepto que no debe ser encasillado por barreras etarias o biológicas, puesto que es una construcción cultural y, por lo tanto, política. No obstante, no deja de ser de especial importancia una definición para los fines de esta comisión, habida cuenta de nuestra historia y características demográficas, en donde los jóvenes siempre tuvieron un rol distinto de la persona adulta.

Que es por ello que a los fines de la comisión se define a la juventud como experiencia vital y noción socio-histórica definida en clave relacional, más que etaria o biológica.

Que la creación de una comisión de juventud será una herramienta para los y las concejales del H.C.D y el Departamento Ejecutivo para visibilizar las capacidades y dificultades de los jóvenes, que a través de políticas incluyentes y participativas se comience a representar un sector de la población que es uno de los más importantes centros de innovación y producción de conocimiento con criterios propios de evolución y de participación política.

Que si no incluimos a la juventud en la toma de decisiones, si no reforzamos los mecanismos de participación, se agudizara uno de los males de la región, la baja de participación en los comicios electorales.

Que en la Argentina residen más de 10 millones y medio de jóvenes de entre 15 y 29 años, de los cuales casi el 40% se concentra en la Provincia de Buenos Aires, según las proyecciones poblacionales 2022 del INDEC.

Que la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sostiene que mientras la juventud esté recibiendo educación, entrenamiento laboral, y esté empleada tendrá importantes repercusiones en el desarrollo económico, pero también repercutirá en la estabilidad social del país. El enfoque joven en estos asuntos se torna además de justo, conveniente.

Que nuestro Municipio cuenta con una Dirección de Juventudes y por eso mismo esta comisión especial busca promover una agenda joven parlamentaria que brinde respuestas a las necesidades de las distintas configuraciones sociales y familiares de nuestros jóvenes.

Que el objetivo de esta comisión es trabajar y gestionar para que las juventudes de nuestro distrito se desarrollen libremente en un marco de derechos para una sociedad más inclusiva y equitativa.

Por todo lo expuesto la Concejala Evelin María Eva Giancristóforo aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Quilmes .....la COMISION MUNICIPAL DE JUVENTUDES (C.M.J).

ARTICULO 2º: FUNCIONES:

-Dicha comisión tendrá la función de llevar a cabo la planificación, ejecución y control de las políticas públicas de las juventudes en el distrito y que las voces jóvenes de todo el distrito quilmeño visualicen, promuevan y protejan los derechos de las juventudes.

-Propiciar el rol activo de los jóvenes como protagonistas de la promoción y ejercicio de sus derechos.

-Efectuar informes, sugerencias y recomendaciones sobre las temáticas antes señaladas.

ARTICULO 3º: OBJETIVOS

-Formular, establecer e implementar acciones y políticas a través de la agenda parlamentaria para generar las condiciones materiales que posibiliten la efectiva inclusión de las políticas públicas y los derechos para nuestros jóvenes.

-Generar espacios de intercambio con el fin de poner en agenda las temáticas que interpelan a las juventudes como:

-Capacitación en oficios y primer empleo.

-Terminalidad educativa.

-Políticas culturales y artísticas.

- Prevención de consumos problemáticos.
- Jóvenes en situación de calle.
- Participación ciudadana y violencia institucional, de género o educativa.
- Implementación de la ESI (Educación Sexual Integral) en los ámbitos donde se desarrollan las juventudes, a partir de una mirada colectiva, horizontal y democrática.

ARTICULO 4º: La Comisión Municipal de Juventudes estará integrada ..... por un Concejal o Concejala representante de cada Bloque Político de al menos tres integrantes de este Honorable Cuerpo y tres representantes de la Dirección de Juventudes.

ARTICULO 5º: La C.M.J podrá solicitar el asesoramiento o convocar a .....la participación consultiva que estará integrada por personas del colectivo que deberá conformarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Paridad de géneros.
- b) Al menos un/a adolescente en representación de ONG's, Organizaciones Sociales, Partidos Políticos, clubes deportivos.
- c) Al menos un/a adolescente de pueblos originarios.
- d) Al menos un/a adolescente con discapacidad.
- e) Al menos dos adolescentes alojados o egresados en dispositivos convivenciales para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales.
- f) Al menos dos adolescentes alojados o egresados en dispositivos penales de privación de libertad.
- g) Inclusión de adolescentes representativos de centros de estudiantes de universidades, secundarios y terciarios del distrito de Quilmes.
- h) Inclusión de adolescentes que integren organismos de niñez dentro del distrito de Quilmes.
- i) Coordinadores o Coordinadoras del Programa "ENVIÒN" (Programa orientado a lograr la inclusión socioeconómica, política y cultural de los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Pensado desde una perspectiva integral de derechos, para jóvenes de entre 12 y 21 años)

ARTICULO 6º: Todos los integrantes de la C.M.J tendrá voz y voto. En ..... caso que la propia C.M.J haya convocado a una oficina municipal, institución o persona en carácter de consultor o asesor, tendrán voz pero no voto.

ARTICULO 7º: La Convocatoria la realizará el Concejal o la Concejala ..... más joven que integre la Comisión, quien también la presidirá.

Los dictámenes, informes, evaluaciones, autorizaciones, registros, órdenes y toda otra Resolución emitida por la C.M.J., deberá ingresar para su tratamiento en las comisiones correspondientes y aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 8º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las ..... adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 9º: COMUNIQUESE, etc.

**AUTORES: E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- M. CASADO- L. RODRIGUEZ- F. ESTECHE- J. CONTRERAS- N. ABAD- A. BURTOLI- S. PAZ- M. MARON.**

---

## **EXPTE. N° 2-28550-HCD-2022**

### **VISTO**

El proyecto de Ley que incorpora la figura del magnicidio, como así también el crimen por odio político al Código Penal, correspondiente al Expediente:(4564-D-2022), y

### **CONSIDERANDO**

Que por iniciativa de Sergio Massa se presentó este viernes 2 de septiembre en la Cámara de Diputados de la Nación, un proyecto de ley para reformar el Código Penal e incorporar el magnicidio como delito, luego del violento atentado padecido por la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner frente a su domicilio, en las calles Juncal y Uruguay.

Que el proyecto de Ley fue presentado por el Legislador Ramiro Gutiérrez, lo cual implica la reforma del Artículo 80° para subsanar "un vacío legal" con respecto a este tipo de homicidios.

Que el documento oficial, presentado en la Cámara baja explica en su fundamentación "incorporar a nuestro Código Penal de la Nación, la figura del magnicidio, como así también el crimen por odio político, y que conlleven el máximo reproche".

Que la modificación de la Ley en cuestión, establece la reclusión perpetua a quien matare "al Presidente o al Vicepresidente de la Nación Argentina, o cuando la víctima fuere autoridad judicial, del Ministerio Público o miembro del Poder Legislativo, cuando el delito fuese cometido por su rol, o en ocasión o en el ejercicio de su cargo o función".

Que como personas de democracia resulta indispensable su urgente incorporación al ordenamiento penal argentino.

Por todo lo expuesto el Concejal Federico D'Angelo, del Frente de Todos, aconseja el siguiente proyecto de

### **RESOLUCION**

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes expresa ..... su beneplácito por el proyecto de Ley presentado por el Legislador Ramiro Gutiérrez que incorpora la figura del magnicidio, como así también el crimen por odio político al Código Penal.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente Comunicación a la ..... Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

**AUTOR: F. D'ANGELO**

---

**EXPTE. N° 2-28551-HCD-2022**

VISTO

Pensar en Malvinas en el Nivel Superior Educativo, y

CONSIDRANDO

Que en el marco del Aniversario 40º de la Guerra de Malvinas el Instituto Inmaculada Concepción de Quilmes considera establecer las "Jornadas Malvinas" para la Educación Superior dando espacio de reflexión para abordar un proceso histórico que aun hoy deja huellas.

Que desde el Ministerio de Educación, el programa Educación y Memoria destaca el rol de la escuela para pensar Malvinas. Las y los argentinos aprenden en la escuela que es Malvinas y que lo que significa para nuestro pueblo.

Que este proyecto que se realizara en el Instituto Inmaculada Concepción de Quilmes tiene como fin, abrir un espacio de reflexión conjunta acerca de las representaciones instaladas socialmente sobre Malvinas, la guerra y la soberanía sobre las mismas y la plataforma antártica.

Que la comunidad educativa genere desde la formación docente una mirada crítica desde la cual se fundamente un posicionamiento a favor de la participación ciudadana activa en relación a la construcción de memorias sobre los acontecimientos sucedidos no solo en 1982 durante el conflicto bélico, sino también entender de manera integral este proceso histórico y dotarlo de mayor sentido a través de la construcción de los procesos de memoria entendidos como emergentes de distintos contextos socio-históricos. Que por todo lo expuesto el Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural las ..... “Jornadas Malvinas” en el Instituto Inmaculada Concepción de Quilmes que se realizará el 30 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

**AUTORES: E. GIANCRISTOFORO- F. ESTECHE- E. ARAUZ- M. CASADO- L. RODRIGUEZ- J. CONTRERAS- N. ABAD- A. BURTOLI- S. PAZ- M. MARON- F. BAEZ-F. D´ANGELO - P. IRIBARNE.**

---

### **EXPTE. Nº 2-28553-HCD-2022**

VISTO

El Pre-Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias “Territorios que cuidan. Políticas públicas para las infancias y las adolescencias”, a realizarse los días 3 y 4 de octubre en el Espacio Multicultural de Mar de Ajó del Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, organizado por la Red Provincial por los Derechos de la Niñez junto a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO

Que el Pre-Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias fue declarado de Interés Legislativo en la Provincia de Buenos Aires.

Que hace más de 30 años el mundo reconoció que niños, niñas y adolescentes son ciudadanos en pleno desarrollo. Reconociendo que tienen el derecho a la vida, a sobrevivir y a lograr su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social, sin importar su raza, color, género, idioma, religión, origen, discapacidades u otras condiciones de nacimiento.

Que para sobrevivir y desarrollarse, niñas, niños y adolescentes necesitan de servicios de salud y de educación de

calidad, alimentación nutritiva, ambientes libres de violencia y explotación, tiempos y espacios de juegos, entre otros.

Que pese a esto, luego de 30 años de aprobada la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas, mueren al día más de 15.000 niños/as menores a 5 años, en todo el mundo. Es de suma importancia que la humanidad tome conciencia de lo que significan niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.

Que en el año 2006 la Ley Provincial N° 13298 crea un Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, siendo un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños.

Que son variados y complejos los desafíos que deben enfrentar la niñez y la adolescencia para poder gozar plenamente de sus derechos.

Que el trabajo intersectorial, interinstitucional e interjurisdiccional es un desafío constante para todo el sistema de protección integral para poder conocer experiencias diversas y diseñar las propias.

Que son acciones fundamentales incentivar estudios e investigaciones que permitan contar con información actualizada acerca de la problemática de la niñez y familia de la Provincia de Buenos Aires.

Que este Pre-Congreso está enfocado para que participen funcionarios y funcionarias, profesionales, equipos técnicos, organizaciones gubernamentales y sociales, universidades, estudiantes y toda la comunidad que también podrá ser parte del mismo.

Que desde el Municipio se trabajaba para seguir multiplicando el trabajo y el compromiso para que nuestras infancias tengan un presente y futuro con inclusión e igualdad.

Que todos los trabajos presentados por el Municipio de Quilmes para el Pre-Congreso fueron elaborados en autorías conjuntas, expresando en profundidad el trabajo territorial y el compromiso de la tarea diaria en la promoción y protección de derechos de niños/as y adolescentes.

Que la totalidad de los trabajos presentados han sido aprobados y aceptados para las ponencias por el jurado académico que integra la comisión organizadora del Pre-Congreso.

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el Pre-Congreso ..... Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias “Territorios que cuidan. Políticas públicas para las infancias y las adolescencias”, a realizarse los días 3 y 4 de octubre en el Espacio Multicultural de Mar de Ajó del Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

**AUTORES: F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- M. CASADO- L. RODRIGUEZ- J. CONTRERAS- N. ABAD- A. BURTOLI- S. PAZ- M. MARON- F. BAEZ-F. D´ANGELO - P. IRIBARNE.**

---

## **EXPTE. N° 2-28554-HCD-2022**

### **VISTO**

El XII Foro Nacional PsicoSocial a realizarse en la Ciudad de Quilmes el día 29 de Octubre del corriente año en el horario de 9hs a 18 hs, en las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria (E.E.S.) N° 3 "Francisco Javier Salustio", sita en Corrientes 587 Quilmes Oeste, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Foro Nacional PsicoSocial es un espacio donde se intercambian saberes y experiencias que vienen desarrollando las y los Psicólogos Sociales de todo el país, buscando el crecimiento profesional a través de talleres y espacios de construcción colectiva, donde se desplegarán distintas actividades.

Que estos foros son una propuesta que surge en el año 2008 como una actividad que nuclea a las y los psicólogos sociales para trabajar las problemáticas sociales en las cuales se incluían tanto para proponer actividades estratégicas de cambio como para reflexionar sobre las propias prácticas que, de manera continua, interpelan a este colectivo profesional.

Que si bien es un espacio autogestivo la palabra inicial la formuló en aquellos tiempos y lo continúa haciendo el Centro PsicoSocial Argentino (Asociación Civil), que con más de 90 sedes en todo el país hoy forma desde la Educación Popular profesionales para trabajar en espacios organizacionales o comunitarios.

Que en esta ocasión, luego de dos años sin realizar el Foro Nacional PsicoSocial por consecuencia del contexto sanitario que se encontraba atravesando nuestro país y el mundo, se presentan tres ejes de trabajo que son: Trabajo y Formación, Educación Popular y Agentes de Cambio.

Que durante el día que se llevará a cabo el Foro XII se realizarán más de 70 talleres de capacitación, reflexión, experiencias de trabajo y Feria del Libro. También habrá invitados especiales relacionados con el colectivo profesional y autoridades municipales, siendo la participación libre y gratuita.

Que cada colega podrá compartir su trabajo en proyectos sociales en diferentes áreas como educación, deporte, salud, desarrollo social, género y diversidad, recreación y medio ambiente. También estarán presentes representantes de espacios con los que se articula de forma permanente como organizaciones religiosas, sociales, deportivas, comunitarias que desarrollan una importante tarea social en nuestro distrito.

Que en conjunto con el Municipio de Quilmes, a través de la Secretaría de Mujeres y Diversidades, se realizó la firma de un convenio de pasantías (Exp. N° 4091-11422-S-2021), que tienen por objeto posibilitar a las y los estudiantes del Centro PsicoSocial Argentino, la realización de prácticas complementarias con su formación académica específica, enriqueciendo la propuesta curricular de los estudios que cursan y contando con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura.

Que por Ordenanza N° 13641/2022 del H.C.D, Quilmes se adhiere a la Ley Provincial N° 15.247 que instituye el 25 de Junio como el "Día de las y los Psicólogos Sociales" ligado a los procesos de cambios de las diferentes problemáticas de nuestra sociedad, relacionados con revertir situaciones de violencia de género, promoción de derechos, fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, conformación de grupos de ayuda mutua, entre otras.

Que entre los saberes teóricos prácticos de nuestra disciplina se brindan herramientas para analizar las situaciones sociales a través de encuestas, entrevistas, observación tanto de grupos como de organizaciones y comunidades. Se logra planificar estratégica y operativamente a través de diferentes dispositivos inherentes a la resolución de conflictos comunicacionales y relacionales.

Que en nuestra querida Ciudad de Quilmes hay actualmente 5 (cinco) Sedes de las mismas, en el Barrio La Paz (EMAC), en Anexo Nuestra Señora de las Lágrimas (San Francisco Solano), en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Quilmes Oeste), en el Club Sarmiento (Quilmes Este), en la ONG Vida (San Francisco Solano Centro), teniendo previsto para mediados de 2022 abrir Sedes en Bernal Oeste, Villa La Florida y Ezpeleta.”

Que es de suma importancia reconocer la labor de las y los Trabajadores de la Psicología Social que desde hace varias décadas colaboran en las comunidades y en la sociedad para transformar realidades.

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al XII Foro Nacional ..... PsicoSocial, a realizarse en la Ciudad de Quilmes el día 29 de Octubre del corriente año en el horario de 9 hs a 18 hs, en las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria (E.E.S.) N° 3 "Francisco Javier Salustio", sita en Corrientes 587, esquina Manuel Quintana Quilmes Oeste.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

**AUTORES: F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- M. CASADO- L. RODRIGUEZ- J. CONTRERAS- N. ABAD- A. BURTOLI- S. PAZ- M. MARON- F. BAEZ- F. D'ANGELO - P. IRIBARNE.**

---

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II y III del orden del día, y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo.

Además, solicito que se aprueben las minutas de comunicación, y que por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, al igual que cualquier minuta de comunicación verbal que presenten las y los señores concejales; si alguna o algún concejal propone modificaciones, las exponga una vez finalizada la sesión.

Asimismo, solicito que el expediente N° 2-28551-HCD-2022, y el expediente N° 2-28553-HCD-2022, que figuran como "Proyectos presentados por las y los concejales" sean reservados en la mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- *La moción resulta suficientemente apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobada.

8

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN VERBAL**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbales.

**Sr. CHIODO.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ignacio Chiodo.

**Sr. CHIODO.**- Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Esta minuta de comunicación verbal es la consecuencia de una serie de charlas y conversaciones que mantuvimos con algunos vecinos de la localidad de San Francisco Solano, quienes nos solicitan que hagamos todo lo posible para que se instalen dos paradas de colectivos sobre la calle San Martín.

Por eso, la minuta de comunicación -si es aprobada- sería la siguiente: "Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo -a través del área que corresponde- instale paradas de colectivos en las calles 885 y San Martín, como así también en la Calle 887 y San Martín".

Todo ello con el afán de poder lograr mayor seguridad en el barrio y también que los vecinos de esa zona tengan un acceso mucho más dinámico y fluido a la Avenida de San Martín. Eso es todo. Muchas gracias.

**Sr. BURTOLI.**- ¿Me concede una interrupción?

**Sr. CHIODO.**- Sí.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Para formular una interrupción, tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Señor presidente: simplemente, para adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque y para destacar que, por supuesto, siempre vamos a estar de acuerdo con estas cuestiones.

Además, destaco la obra importantísima que está llevando a cabo el gobierno de la compañera e intendenta Mayra Mendoza, en toda la Avenida San

Martín. A lo largo de veintidós cuabras ininterrumpidas, se está ensanchando la arteria, repavimentando, construyendo refugios, arreglando las veredas y sumideros y colocando luces LED.

Se está reacondicionando y poniendo en valor una de las arterias principales de nuestro querido Quilmes, que conecta la parte este con la parte oeste del distrito. Así que, por supuesto, vamos a acompañar esta minuta de comunicación.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- En consideración la minuta del concejal Ignacio Chiodo.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobada.

No habiendo más minutas de comunicación, se pasa al siguiente punto.

9

## **DESPACHOS DE LAS COMISIONES**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los despachos de las comisiones.

### **DESPACHO DE LA COMISION DE MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES**

#### **DESPACHO N° 2**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2-28187-HCD-2021, Presentado por la Concejal ELISABET VIRGILIO agregado al Expediente N° 2-28522-HCD-2022 Presentado por las y los Concejales LORENA RODRIGUEZ, MARIANO CASADO, SUSI PAZ, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, NAIR ABAD. Ref.: La Ley Nacional de Talles N° 27.521 que establece la aplicación obligatoria en todo el País del Sistema Único Normalizado de Talles de Indumentaria (SUNITI), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la indumentaria entregada por el Municipio de Quilmes, para ser utilizada por las trabajadoras en el desarrollo de sus tareas, no es adecuada al talle correspondiente.

Que desde esta gestión proponemos un Gobierno con perspectiva de género, que atiende a las necesidades de todas las personas.

Que desde el feminismo, venimos luchando por el reconocimiento de igualdad en el campo laboral, social, económico, cultural y político.

Que gracias a esa lucha, las mujeres y diversidades hemos adquirido el reconocimiento de derechos que nos eran vedados como consecuencia de la cultura patriarcal que nos rige.

Que las conquistas ganadas, deben ir acompañadas por acciones que pongan en valor los derechos adquiridos.

Que desde siempre, se entrega un modelo estándar, el cual está diseñado y pensado en talla y modelo, para contexturas masculinas, lo que genera

incomodidad en las compañeras que durante las horas de trabajo deben portarlo para desarrollar sus tareas laborales.

Que es necesario el uso de indumentaria suministrada por la gestión, y que la misma, se ajuste a los talles y/o distinción de diseños que contemplen las estructuras físicas y de tamaños de las mujeres y diversidades trabajadoras municipales.

Que es necesario, incluir diversidad de talles, teniendo en cuenta todos los estamentos físicos, de todas las personas, sean bajas, altas, gordas o flacas.

Que las políticas de género, las luchas y los logros deben ser acompañados de acciones reales y concretas, hacia las mujeres y diversidades para que las mismas se sientan cómodas, incluidas y respetadas.

La Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

#### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º: SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, .....provea a todas las áreas del municipio, tabla de talles, con medidas detalladas con distinción de diseños que contemplen las estructuras físicas y de tamaños de las mujeres y diversidades trabajadoras municipales (de ser necesaria la entrega de indumentaria) al personal municipal en actividad, para que pueda elegir el talle que mejor se adecúe a sus necesidades a la hora de realizar sus tareas.

**ARTICULO 2º: SOLICITASE**, asimismo, al área que corresponda ofrezca en el momento del ingreso, ..... tabla de talles, con medidas detalladas con distinción de diseños que contemplen las estructuras físicas y de tamaños de las mujeres y diversidades, a cada persona que ingrese como personal municipal, (de ser necesaria la entrega de indumentaria) pueda elegir el talle que mejor se adecúe a sus necesidades a la hora de realizar las tareas correspondientes.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.**

**AUTORES: ELIZABET VIRGILIO - LORENA RODRIGUEZ- MARIANO CASADO- SUSI PAZ- EVELIN GIANCRISTOFORO- FEDERICO D´ANGELO- NAIR ABAD.**

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - IRIBARNE, PATRICIA – GIANCRISTOFORO, EVELIN - VIGLIANCO, EYLEEN - BALLESTEROS, PATRICIA.

---

#### **ARCHIVO**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2-28237-HCD-2021, Ref.: Expresar Beneplácito a Quinta Marcha del Orgullo LGBTI + a realizarse el 30 de octubre de 2021. (S/R)

El Expediente N° 2-28361-HCD-2022, Ref.: Declarar de Interés Público el 35° Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en la Provincia de San Luis. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - IRIBARNE, PATRICIA – GIANCRISTOFORO, EVELIN - BALLESTEROS, PATRICIA.

**DESPACHO DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION  
SOCIAL TIERRAS Y VIVIENDAS**

**DESPACHO N° 10**

**VISTO:**

El Expte N° 2-28326-HCD-2022 Presentado por el Concejal WALTER FERNANDEZ. Ref.: La necesidad de garantizar a los vecinos de Quilmes Oeste un ambiente sano, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 41° de la Constitución Nacional, reza que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano”.

Que el Artículo 28° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires también establece como derecho de los habitantes del territorio de gozar de un ambiente sano.

Que los roedores son transmisores de enfermedades como la leptospirosis, coriomeningitis linfocítica, peste, tífus y hantavirus. En los últimos meses, la zona de referencia se ha visto perjudicada por una invasión inusual de roedores, hecho que pone en riesgo la salubridad de la zona y la integridad física de niños y ancianos.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1°: SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo, arbitrar los medios ..... necesarios para garantizar las condiciones básicas de sanidad en la Ciudad, mediante desratizaciones quincenales en la zona de Quilmes Oeste, más específicamente, en el cuadrante comprendido entre las calles República del Líbano, Carlos Pellegrini, Miguel Cané y Av. La Plata.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.**

AUTOR: WALTER FERNANDEZ

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.

**FIRMAS:** IRIBARNE, PATRICIA - ABAD, NAIR - ARAUZ, EZEQUIEL - ESTECHE, FLORENCIA - COLDANI, RAQUEL - CAPPARELLI, PATRICIA - FERNANDEZ, WALTER.

-----  
**DESPACHO N° 11**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-13929-S-2019. Ref.: Lo estipulado en el Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación de la Red Pública de la Salud AMBA en el Primer Nivel de Atención-Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Registrado con el N° 0115/2018 el día 17 de mayo de 2018. Y en consecuencia la donación efectuada por el Ministerio de Salud de los elementos que se detallan en el Anexo I, y que se destinaron a los distintos Centros de Salud, para la puesta en marcha de la Red Pública de Salud AMBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que debe regularizarse dicha situación para que dichos bienes ingresen al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación.

Que ha sido sancionada la Ordenanza N° 13.585 de fecha 26 de abril de 2022 (promulgada por Decreto N° 522 de fecha 6 de mayo de 2022) sin incorporar el Anexo I referido en su Artículo 1°.

Que a fin de evitar duplicidad de Ordenanzas con idéntico objeto, resulta razonable derogar la Ordenanza N° 13.585/2022, promulgada por Decreto N° 522/2022, por no tener incorporado su Anexo I, y sancionar una nueva Ordenanza que acepte la donación de los bienes cuya nómina, cantidades y valores se encuentran detallados en el Anexo I, incorporando el mismo a la nueva ordenanza.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: DERÓGASE** la Ordenanza N° 13.585 sancionada el 26 de abril de ..... 2022 por las razones expuestas en los Considerandos.-

**ARTÍCULO 2°: ACÉPTASE** la donación efectuada por el Ministerio de Salud de la ..... Provincia de Buenos Aires como producto del aporte recibido mediante Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación de la Red Pública de Salud AMBA en el 1er Nivel de Atención Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el N° 0115/2018, cuya copia certificada obra a fojas 2/6 del Expediente N° 4091-13929-S-2019, cuya nómina, cantidades y valores se encuentran detallados en el Anexo I -que forma parte integrante de la presente Ordenanza cuyo valor estimado asciende a la suma de \$ 48.171.543,29 (pesos cuarenta y ocho millones ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y tres con 29/100 centavos), y que se destinaron a los distintos Centros de Salud, para la puesta en marcha de la Red Pública de Salud AMBA.-

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a incluir en el .....Patrimonio Municipal el valor de la donación consignado precedentemente.-

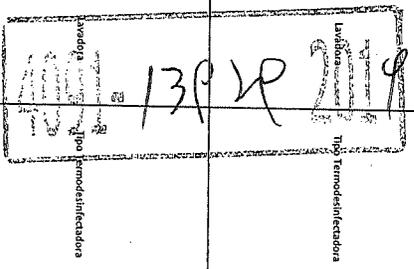
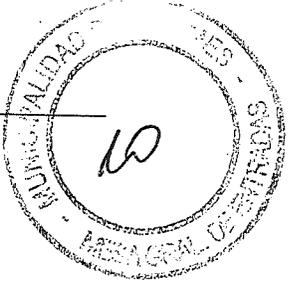
**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, etc.-

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS DE LA COMISION DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL TIERRAS Y VIVIENDAS:** IRIBARNE, PATRICIA - ABAD, NAIR - ARAUZ, EZEQUIEL - ESTECHE, FLORENCIA - COLDANI, RAQUEL - CAPPARELLI, PATRICIA - FERNANDEZ, WALTER.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** BURTOLI ARIEL – ESTECHE FLORENCIA – CONTRERAS JOSE LUIS – GIANCRISTOFORO EVELYN – D’ANGELO FEDERICO- COLDANI RAQUEL – VIRGILIO ELISABET



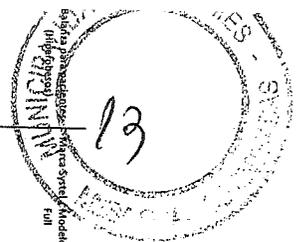


| Materiales   |   | Categoría    |  | Valor       |       | Procedencia |  | Observaciones |  |
|--|---|--------------|--|-------------|-------|-------------|--|---------------|--|
| 1  | Uso lavar y desinfectar                                   | 820390423035 |  |             |       |             |  |               |  |
| 2  | Terminales  | 820390423097 |  |             |       |             |  |               |  |
| 3  | Automáticas   | 820390423064 |  |             |       |             |  |               |  |
| 4  | Dimensiones 60x50x60cm                                    | 820390423080 |  |             |       |             |  |               |  |
| 5  | Base de pautar con cuadro de doble pila.                  | 820390423041 |  |             |       |             |  |               |  |
| <b>17</b>  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 1  | Uso lavar y desinfectar                                   | 820390423033 |  | \$34.824,00 | Pesos |             |  |               |  |
| 2  | Terminales  | 820390423099 |  |             |       |             |  |               |  |
| 3  | Automáticas   | 820390423068 |  |             |       |             |  |               |  |
| 4  | Dimensiones 60x50x60cm                                    | 820390423079 |  |             |       |             |  |               |  |
| 5  | Con capacidad para 2 placas radiográficas de 35 x 43cm en | 820390423043 |  |             |       |             |  |               |  |
| 6  | Con frente acrílico de difusión uniforme de luz.          | 820390423069 |  |             |       |             |  |               |  |
| 7  | Con conexión a 220 VAC, 50Hz.                             | 820390423095 |  |             |       |             |  |               |  |
| <b>61</b>  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 1  | Registoscopia para visualización de placas radiográficas. | 820390423159 |  |             |       |             |  |               |  |
| 2  | Construido en chapa metálica esmaltada.                   | 820390423169 |  |             |       |             |  |               |  |
| 3  | Con capacidad para 2 placas radiográficas de 35 x 43cm en | 820390423157 |  |             |       |             |  |               |  |
| 4  | Con frente acrílico de difusión uniforme de luz.          | 820390423143 |  |             |       |             |  |               |  |
| 5  | Con conexión a 220 VAC, 50Hz.                             | 820390423115 |  |             |       |             |  |               |  |
| 6  |   | 820390423128 |  |             |       |             |  |               |  |
| 7  |   | 820390423145 |  |             |       |             |  |               |  |
| 8  |   | 820390423155 |  |             |       |             |  |               |  |
| 9  |   | 820390423127 |  |             |       |             |  |               |  |
| 10   |   | 820390423144 |  |             |       |             |  |               |  |
| 11   |   | 820390423152 |  |             |       |             |  |               |  |
| <b>Observaciones:</b>  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 1. Registoscopia para visualización de placas radiográficas. |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 2. Construido en chapa metálica esmaltada.                   |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 3. Con capacidad para 2 placas radiográficas de 35 x 43cm en |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 4. Con frente acrílico de difusión uniforme de luz.          |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 5. Con conexión a 220VAC, 50Hz.                              |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 6. ...   |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 7. ...   |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 8. ...   |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 9. ...   |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 10. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 11. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 12. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 13. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 14. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 15. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 16. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 17. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 18. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 19. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 20. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 21. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 22. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 23. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 24. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 25. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 26. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 27. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 28. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 29. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 30. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 31. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 32. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 33. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 34. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 35. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 36. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 37. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 38. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 39. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 40. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 41. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 42. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 43. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 44. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 45. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 46. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 47. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 48. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 49. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 50. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 51. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 52. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 53. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 54. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 55. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 56. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 57. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 58. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 59. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 60. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |
| 61. ...  |   |              |  |             |       |             |  |               |  |

**DIANA**  
Subsecretaria de APS  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Quilmes







Handwritten text: '13 13 13 13' and 'AUS 13 13 13 13'.

| Descripción de producto   | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total | Moneda | Destinatario | Dirección de Entrega |
|---|----------|----------------|-------------|--------|--------------|----------------------|
| 1. Con visor indicador de piso doble piso de 6 dígitos.             | 1        | 001549         | \$30,543    | Pesos  |              |                      |
| 2. Cabecial de ABS invertido con inclinación regulable.             | 1        | 001574         |             |        |              |                      |
| 3. Bataforma extra baja con piso de goma antideslizante con         | 1        | 001427         |             |        |              |                      |
| 4. Bataforma extra baja con piso de goma antideslizante con         | 1        | 001469         |             |        |              |                      |
| 5. Con pútero de salida de datos para conexión a PC.                | 1        | 001527         |             |        |              |                      |
| 6. Alimentación eléctrica 230V con transformador incluido.          | 1        | 001538         |             |        |              |                      |
| 7. Bataforma eléctrica para pasturas de 300kg de peso o             | 1        | 001554         |             |        |              |                      |
| 8. Graduador mínimo de 100gr.                                       | 1        | 001678         |             |        |              |                      |
| 9. Con visor manual.  | 1        | 001679         |             |        |              |                      |
| 10. Con visor indicador de piso doble piso de 6 dígitos.            | 1        | 001680         |             |        |              |                      |
| 11. Cabecial de ABS invertido con inclinación regulable.            | 1        | 001681         | \$2,614,00  | Pesos  |              |                      |
| 12. Bataforma extra baja con piso de goma antideslizante con        | 1        | 001682         |             |        |              |                      |
| 13. Bataforma extra baja con piso de goma antideslizante con        | 1        | 001683         |             |        |              |                      |
| 14. La plataforma está sujeta sobre reguladores de goma             | 1        | 001684         |             |        |              |                      |
| 15. Con pútero de salida de datos para conexión a PC.               | 1        | 001685         |             |        |              |                      |
| 16. Alimentación eléctrica 230V con transformador incluido.         | 1        | 001686         |             |        |              |                      |
| 17. Alimentación eléctrica 230V VAC 50Hz.                           | 1        | 001687         |             |        |              |                      |
| 18. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                            | 1        | 001688         |             |        |              |                      |
| 19. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                            | 1        | 001689         |             |        |              |                      |
| 20. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                            | 1        | 001690         |             |        |              |                      |
| 1. Con conector a altavoz.  | 1        | 003691         | \$2,614,00  | Pesos  |              |                      |
| 2. Con salida fija del altavoz de 4 ohms.                           | 1        | 003692         |             |        |              |                      |
| 3. Tarjeta de interfaz para 4 canales.                              | 1        | 003693         |             |        |              |                      |
| 4. Doble poder oscilador al menos a un flujo de 0.35rad/min.        | 1        | 121881-18P     |             |        |              |                      |
| 5. Caudal máximo de aire 91/mn.                                     | 1        | 121881-18P     |             |        |              |                      |
| 6. Presión máxima hasta 2,78/cm2                                    | 1        | 121351-18P     |             |        |              |                      |
| 7. Nivel de ruido menor a 60db.                                     | 1        | 121355-18P     |             |        |              |                      |
| 8. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                             | 1        | 121333-18P     |             |        |              |                      |
| 9. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                             | 1        | 121262-18P     |             |        |              |                      |
| 10. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                            | 1        | 121648-18P     |             |        |              |                      |
| 1. Con conector a altavoz.  | 1        | 121691-18P     | \$2,614,00  | Pesos  |              |                      |
| 2. Con salida fija del altavoz de 4 ohms.                           | 1        | 121692-18P     |             |        |              |                      |
| 3. Tarjeta de interfaz para 4 canales.                              | 1        | 121693-18P     |             |        |              |                      |
| 4. Doble poder oscilador al menos a un flujo de 0.35rad/min.        | 1        | 121352-18P     |             |        |              |                      |
| 5. Caudal máximo de aire 91/mn.                                     | 1        | 121354-18P     |             |        |              |                      |
| 6. Presión máxima hasta 2,78/cm2.                                   | 1        | 121355-18P     |             |        |              |                      |
| 7. Nivel de ruido menor a 60db.                                     | 1        | 121333-18P     |             |        |              |                      |
| 8. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                             | 1        | 121262-18P     |             |        |              |                      |
| 9. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                             | 1        | 121648-18P     |             |        |              |                      |
| 10. Alimentación eléctrica 230 VAC 50Hz.                            | 1        | 121691-18P     |             |        |              |                      |
| 1. Bataforma médica para pesos pesados, con capacidad de            | 1        | 121218-18P     | \$2,614,00  | Pesos  |              |                      |
| 2. Con terminalador de todas las partes mecánicas con tornillo tipo | 1        | 121219-18P     |             |        |              |                      |
| 3. Con tornillos de todas las partes mecánicas con tornillo tipo    | 1        | 121220-18P     |             |        |              |                      |
| 4. Con tornillos de todas las partes mecánicas con tornillo tipo    | 1        | 121221-18P     |             |        |              |                      |
| 5. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 121222-18P     |             |        |              |                      |
| 6. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 121223-18P     |             |        |              |                      |
| 7. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 121224-18P     |             |        |              |                      |
| 8. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 121225-18P     |             |        |              |                      |
| 9. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 121226-18P     |             |        |              |                      |
| 10. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                | 1        | 121227-18P     |             |        |              |                      |
| 1. Bataforma médica para pesos pesados, con capacidad de            | 1        | 23573          | \$22,000    | Pesos  |              |                      |
| 2. Con terminalador de todas las partes mecánicas con tornillo tipo | 1        | 23574          |             |        |              |                      |
| 3. Con tornillos de todas las partes mecánicas con tornillo tipo    | 1        | 23575          |             |        |              |                      |
| 4. Con tornillos de todas las partes mecánicas con tornillo tipo    | 1        | 23576          |             |        |              |                      |
| 5. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 23577          |             |        |              |                      |
| 6. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 23578          |             |        |              |                      |
| 7. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 23579          |             |        |              |                      |
| 8. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 23580          |             |        |              |                      |
| 9. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 23581          |             |        |              |                      |
| 10. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                | 1        | 23582          |             |        |              |                      |
| 1. Bataforma médica para pesos pesados, con capacidad de            | 1        | 25875          | \$22,000    | Pesos  |              |                      |
| 2. Con terminalador de todas las partes mecánicas con tornillo tipo | 1        | 25876          |             |        |              |                      |
| 3. Con tornillos de todas las partes mecánicas con tornillo tipo    | 1        | 25877          |             |        |              |                      |
| 4. Con tornillos de todas las partes mecánicas con tornillo tipo    | 1        | 25878          |             |        |              |                      |
| 5. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 25879          |             |        |              |                      |
| 6. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 25880          |             |        |              |                      |
| 7. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 25881          |             |        |              |                      |
| 8. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 25882          |             |        |              |                      |
| 9. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                 | 1        | 25883          |             |        |              |                      |
| 10. Bataforma de 220 x 110 x 100 cm.                                | 1        | 25884          |             |        |              |                      |

**DIAZ DIANA**  
Subsecretaria de Salud  
Secretaría de Salud



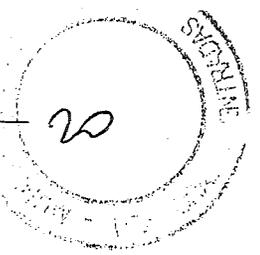












| Detalle                     | Medida guardada  | Para consultorio   | 1,20 x 0,75 x 0,45 | 76          | \$56763,67 | Pesos | 7                     | B. Housley                                       | Gral Paz N° 270 entre Alberdi y Saveria, Quilmes |
|-----------------------------|------------------|--------------------|--------------------|-------------|------------|-------|-----------------------|--|--|
| Mueble guardado             | Para consultorio | 1,20 x 0,75 x 0,45 | 76                 | \$56763,67  | Pesos      | 7     | B. Housley            | Gral Paz N° 270 entre Alberdi y Saveria, Quilmes |  |
| Silla Tandem                | Para 3 personas  |                    | 76                 | \$8101,10   | Pesos      | 6     | CPS La Paz            | Calle 838 N° 1500 eqn. 809, Solano               |  |
| Mueble guardado             | Para 3 personas  |                    | 34                 | \$5559,05   | Pesos      | 5     | Villa Luis            | Fructos N° 1177, Don Besso                       |  |
| Silla Tandem                | Para 3 personas  |                    | 37                 | \$7.858,00  | Pesos      | 4     | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Lockers                     | Para 3 personas  |                    | 2                  | \$6857,25   | Pesos      | 3     | San March             | Calle 816 2492, Solano                           |  |
| Camas Cuchetas superpuestas |                  |                    | 2                  | \$7.500,00  | Pesos      | 2     | Hospitalito Don Besso | Sargento Chirali N° 1200 Y Chubut, Don Besso     |  |
| Picardad SUM                |                  |                    | 2                  | \$8.802,00  | Pesos      | 1     | Villa Auil            | Fructos 1000, Don Besso                          |  |
| Mueble guardado             | Para consultorio |                    | 2                  | \$51019,73  | Pesos      | 9     | Adriada Argentina     | Bermos 1099, Bermail Oeste                       |  |
| Mueble administracion       | Para consultorio |                    | 2                  | \$13208,08  | Pesos      | 8     | B. Housley            | Adriada Argentina 1275, Ezeiza Este              |  |
| Mueble conserje             | Para consultorio |                    | 1                  | \$13308,08  | Pesos      | 7     | CPS La Paz            | Gral Paz N° 270 entre Alberdi y Saveria, Quilmes |  |
| Mueble farmacia             | Para consultorio |                    | 1                  | \$17351,78  | Pesos      | 6     | Villa Luis            | Calle 833 N° 1522 eqn. 629, Solano               |  |
| Picardad SUM                |                  |                    | 1                  | \$95971,16  | Pesos      | 5     | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Escritorio                  | Para consultorio |                    | 42                 | \$10.660,91 | Pesos      | 4     | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Silla giratoria             | Para consultorio |                    | 47                 | \$7399,11   | Pesos      | 3     | Villa Auil            | Sargento Chirali N° 1200 Y Chubut, Don Besso     |  |
| Silla                       | Para consultorio |                    | 84                 | \$1014,92   | Pesos      | 2     | Hospitalito Don Besso | Fructos 1000, Don Besso                          |  |
| Camilla                     | Para consultorio |                    | 23                 | \$21.992,00 | Pesos      | 1     | CPS La Paz            | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Mueble guardado             | Para consultorio |                    | 40                 | \$6159,30   | Pesos      | 1     | CPS La Paz            | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Silla Tandem                | Para 3 personas  |                    | 29                 | \$7353,27   | Pesos      | 1     | Estuendo              | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Picardad SUM                |                  |                    | 1                  | \$10118,55  | Pesos      | 21    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Escritorio                  | Para consultorio |                    | 31                 | \$14283,57  | Pesos      | 21    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Silla giratoria             | Para consultorio |                    | 35                 | \$7917,65   | Pesos      | 16    | CPS La Paz            | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Silla                       | Para consultorio |                    | 54                 | \$1005,96   | Pesos      | 12    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Camilla                     | Para consultorio |                    | 28                 | \$33531,44  | Pesos      | 4     | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Mueble guardado             | Para consultorio |                    | 34                 | \$5559,05   | Pesos      | 4     | Villa Auil            | Sargento Chirali N° 1200 Y Chubut, Don Besso     |  |
| Silla Tandem                | Para 3 personas  |                    | 37                 | \$7.858,00  | Pesos      | 7     | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Lockers                     | Para 3 personas  |                    | 2                  | \$6857,25   | Pesos      | 8     | CPS La Paz            | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Camas Cuchetas superpuestas |                  |                    | 2                  | \$7.500,00  | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Picardad SUM                |                  |                    | 2                  | \$8.802,00  | Pesos      | 12    | Villa Auil            | Sargento Chirali N° 1200 Y Chubut, Don Besso     |  |
| Mueble guardado             | Para consultorio |                    | 34                 | \$5559,05   | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Silla Tandem                | Para 3 personas  |                    | 37                 | \$7.858,00  | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Lockers                     | Para 3 personas  |                    | 2                  | \$6857,25   | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Camas Cuchetas superpuestas |                  |                    | 2                  | \$7.500,00  | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Picardad SUM                |                  |                    | 2                  | \$8.802,00  | Pesos      | 13    | Villa Auil            | Sargento Chirali N° 1200 Y Chubut, Don Besso     |  |
| Mueble guardado             | Para consultorio |                    | 34                 | \$5559,05   | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Silla Tandem                | Para 3 personas  |                    | 37                 | \$7.858,00  | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Lockers                     | Para 3 personas  |                    | 2                  | \$6857,25   | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Camas Cuchetas superpuestas |                  |                    | 2                  | \$7.500,00  | Pesos      | 13    | Cicla La Matena       | Calle 816 bis eqn. 890, Solano                   |  |
| Picardad SUM                |                  |                    | 2                  | \$8.802,00  | Pesos      | 13    | Villa Auil            | Sargento Chirali N° 1200 Y Chubut, Don Besso     |  |

138228  
4001

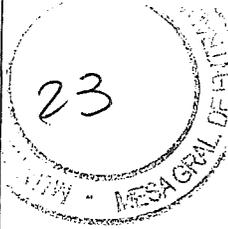
**DIÁZ DANIA**  
Subsecretaria de Apoyo  
Secretaria de Defensa  
Ministerio de Defensa



|                 |                    |    |              |       |  |  |  |
|-----------------|--------------------|----|--------------|-------|--|--|--|
| Escritorio      | Para computador    | 17 | \$13442,86   | Pesos | Grupo 1,19<br>Grupo 1,20               | Nuevo Solano<br>CIC Ramirez            | Calle 897 N° 3598 esq. 83E, Solano<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste               |
| Silla giratoria | Para computador    | 24 | \$9041,61    | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Silla           | Para computador    | 30 | \$1248,85    | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Calle 897 N° 3598 esq. 83E, Solano<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste               |
| Camilla         | Para computador    | 16 | \$2706,116   | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Mueble guardado | 1,20 x 0,75 x 0,45 | 15 | \$7554,41    | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 16 | \$9048,20    | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 1  | \$10825,85   | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 79 | \$24.200,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 3  | \$56.400,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 4  | \$29.700,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 1  | \$35.800,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 91 | \$26661,14   | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 3  | \$40642,56   | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 1  | \$37893,25   | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 18 | \$37270,49   | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 1  | \$32720,49   | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 8  | \$67466,39   | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 7  | \$56.700,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 2  | \$327.700,00 | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 2  | \$56.700,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 12 | \$35.899,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 11 | \$78.300,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 11 | \$35.700,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 22 | \$36.087,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |
| Para 3 personas |                    | 3  | \$39.650,00  | Pesos | Grupo 1,18<br>Grupo 1,19<br>Grupo 1,20 | Nueva Lupa 1,1 Florida<br>Nuevo Solano | Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste<br>Camino Gral. Belgrano y Calle 812, Quilmes Oeste |

**DIAZ, DIANA**  
 Subsecretaria de APD  
 Asesoría de Salud  
 Municipalidad de Solano





13920

|                           |   |   |  |              |       |           |   |                       |  |
|---------------------------|---|---|--|--------------|-------|-----------|---|-----------------------|--|
| Temotranque Cochina       | Temotranque eléctrico alta recuperación 80%           | 1 |  | \$371.811,14 | Pesos | Grupo 112 | 1 | CIC Santa Dominga     | Camino 1098, Bernal Oeste  |
| Temotranque Cochina       | Cocina modular inoxidable                             | 4 |  | \$339.991,71 | Pesos | Grupo 112 | 4 | CIC Santa Dominga     | Camino 1098, Bernal Oeste  |
| Temotranque Cochina       | Temotranque eléctrico alta recuperación 80%           | 1 |  | \$24.672,00  | Pesos | Grupo 116 | 1 | Cocilla Estación      | La Marced 4/19 y 19 Bte. Guilmes                                       |
| Temotranque Cochina       | Temotranque eléctrico capacidad 80%                   | 4 |  | \$12.000,00  | Pesos | Grupo 116 | 2 | Villa Alegre          | 1. V. González y E. Amosado, Guilmes Oeste                             |
| Matafuego Matafuego       | Matafuego 10kg ABC con soporte                        | 9 |  | \$3395,50    | Pesos | Grupo 115 | 9 | CIC María Eva         | Trancurí N° 1000 y Lago Luan, Bernal                                   |
| Matafuego Matafuego       | Matafuego 2,5kg CO2 con soporte                       | 4 |  | \$2399,20    | Pesos | Grupo 115 | 4 |                       | Pampa 4326, Bernal Oeste   |
| Red de Datos Red de Datos | Provision e instalación BAC                           | 1 |  | \$27484,24   | Pesos |           | 1 |                       |  |
| Temotranque Heladero      | Temotranque eléctrico alta recuperación 80%           | 1 |  | \$26339,04   | Pesos |           | 1 |                       |  |
| Heladera Heladera         | Heladera no frost bajo mesada 120lt. (funcionamiento) | 1 |  | \$18.200,00  | Pesos |           | 1 |                       |  |
| Cocina Cocina             | Heladera no frost 443lt (frigorífico)                 | 1 |  | \$52.000,00  | Pesos |           | 1 |                       |  |
| Matafuego Matafuego       | Cocina modular inoxidable                             | 3 |  | \$31.200,00  | Pesos |           | 3 |                       |  |
| Matafuego Matafuego       | Matafuego 10kg ABC con soporte                        | 8 |  | \$202,46     | Pesos | Grupo 118 | 4 | Nueva Lupa La Florida | Camino Gral. Belgrano y Gral. Mosconi (ex Plaza verificadora policial) |
| Matafuego Matafuego       | Matafuego 2,5kg CO2 con soporte                       | 2 |  | \$1702,07    | Pesos | Grupo 118 | 4 | Nuevo Solano          | Calle 697 N° 3598 eqs. 836, Solano                                     |
| Red de Datos Red de Datos | Provision e instalación BAC                           | 2 |  | \$31606,88   | Pesos | Grupo 118 | 1 | Nueva Lupa La Florida | Camino Gral. Belgrano y Gral. Mosconi (ex Plaza verificadora policial) |
| Temotranque Temotranque   | Temotranque eléctrico capacidad 110%                  | 2 |  | \$12.846,00  | Pesos | Grupo 119 | 1 | Nueva Lupa La Florida | Calle 697 N° 3598 eqs. 836, Solano                                     |
| Matafuego Matafuego       | Matafuego 10kg ABC con soporte                        | 6 |  | \$696,38     | Pesos | Grupo 119 | 1 | Nuevo Solano          | Calle 697 N° 3598 eqs. 836, Solano                                     |
| Matafuego Matafuego       | Matafuego 2,5kg CO2 con soporte                       | 1 |  | \$27484,24   | Pesos | Grupo 119 | 1 | Nueva Lupa La Florida | Camino Gral. Belgrano y Gral. Mosconi (ex Plaza verificadora policial) |
| Red de Datos Red de Datos | Provision e instalación BAC                           | 1 |  | \$29208,14   | Pesos | Grupo 119 | 1 | Nueva Lupa La Florida | Camino Gral. Belgrano y Gral. Mosconi (ex Plaza verificadora policial) |
| Temotranque Temotranque   | Temotranque eléctrico alta recuperación 80%           | 2 |  | \$14.000,00  | Pesos | Grupo 120 | 2 | CIC Ramirez           | Calle 697 N° 3598 eqs. 836, Solano                                     |

**DIANA**  
 Secretaria de APS  
 Villa de los Andes  
 Ciudad de Guilmes

## **DESPACHO N° 12**

### **EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-9951-D-2020. Ref.: La donación efectuada por ATE de un (1) equipo de Aire Acondicionado marca LG Modelo UVNH608LLAO, cuyo valor estimado oscila en (Pesos ciento setenta y nueve mil) \$ 179.000, dicho bien es instalado en el servicio de Neonatología del Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller,

#### **CONSIDERANDO:**

Que debe regularizarse dicha situación para que dicho bien ingrese al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en Conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: ACEPTASE** la donación realizada por ATE, de un (1) equipo de ..... Aire Acondicionado Marca LG Modelo UVNH608LLAO, para ser instalado en el servicio de Neonatología del Hospital Materno Infantil Dr. Eduardo Oller y cuyo valor oscila en (Pesos ciento setenta y nueve mil) \$ 179.000.-

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a incluir en el ..... Patrimonio . Municipal el valor de la donación consignado precedentemente.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS:** IRIBARNE, PATRICIA - ABAD, NAIR - ARAUZ, EZEQUIEL - ESTECHE, FLORENCIA - COLDANI, RAQUEL - CAPPARELLI, PATRICIA - FERNANDEZ, WALTER.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

---

## **DESPACHO N° 13**

### **EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 4091-3528-H-2022. Ref.: La donación efectuada por la Asociación Cooperadora del Hospital Subzonal Materno Infantil Dr. Eduardo Oller de: tres (3) CPU dual core admiral, teclado mouse monitor de led – HP N° de serie CNC116POLO - LG N° de serie 20 1NSMAOR 443 - LG W22435 N° de serie 203NSMAN419 – quince (15) Cunas para Nursery cromadas incluye colchón – un (1) Aire acondicionado Split Hitachi Hsa 3200 F-C N° de serie RT 32339UI117404 – dos (2) Aires acondicionados Split Hitachi HSA 3200 F-C N° de serie 117484, Split TCL Elite 5100 4500/F/C N° de serie 114197- un (1) Ventilador Kacemaster de pie 21” aluminio base metal - tres (3) Ventiladores Kacemaster de pie 20” CT

9AWHEEL 3 en 1, – dos (2) ventiladores Kacemaster. Los mismos fueron instalados y utilizados en los distintos servicios del Hospital.

**CONSIDERANDO:**

Que debe regularizarse dicha situación para que dicho bien ingrese al Patrimonio de la Municipalidad de Quilmes a través de una Ordenanza que efectivice la donación.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 225° y concordantes de la Ley de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE** la donación realizada por la Asociación Cooperadora .....del Hospital Subzonal Materno Infantil Dr. Eduardo Oller de: tres (3) CPU dual core admiral, teclado mouse monitor de Led – HP N° de serie CNC116POLO - LG N° de serie 20 1NSMAOR 443 - LG W22435 N° de serie 203NSMAN419 – quince (15) Cunas para Nursery cromadas incluye colchón – un (1) Aire acondicionado Split Hitachi Hsa 3200 F-C N° de serie RT 32339UI117404 – dos (2) Aires acondicionados Split Hitachi HSA 3200 F-C N° de serie 117484, Split TCL Elite 5100 4500/F/C N° de serie 114197- un (1) Ventilador Kacemaster de pie 21” aluminio base metal - tres (3) Ventiladores Kacemaster de pie 20” CT 9AWHEEL 3 en 1. – dos (2) ventiladores Kacemaster. Los mismos fueron instalados y utilizados en los distintos servicios del Hospital, cuyo valor asciende a la suma de Pesos: setecientos treinta y un mil cincuenta (\$ 731.050).

**ARTICULO 2º: AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el ..... Patrimonio Municipal el valor de la donación consignado precedentemente.

**ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS:** IRIBARNE, PATRICIA - ABAD, NAIR - ARAUZ, EZEQUIEL - ESTECHE, FLORENCIA - COLDANI, RAQUEL - CAPPARELLI, PATRICIA - FERNANDEZ, WALTER.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

**DESPACHOS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO**

**DESPACHO N° 31**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28507-HCD-2022 Presentado por la Concejala EVELIN GIANCRISTOFORO, Ref.: Declarar de Interés Cultural y Municipal al Grupo Teatral “Conurbano Maldito”, y

## **CONSIDERANDO:**

Que Conurbano Maldito es un grupo de teatro de improvisación que tiene como premisa principal el humor, siempre transitando el camino del absurdo, el existencialismo, el costumbrismo, el clown y el melodrama. Lo conforman los actores Julián Riveros, Pablo Vescio y Mariano Álvarez.

Que Conurbano Maldito versa en ser un show de improvisación teatral y musical donde se cuentan historias improvisadas por los actores, utilizando como disparador las experiencias de los espectadores. La dramaturgia de las historias es realizada en el momento, dentro de un formato lúdico y teniendo como premisa el humor, siempre transitando el camino del absurdo, el existencialismo, el costumbrismo, el clown y el melodrama.

Que luego de 10 años de recorrer la región en el circuito teatral del conurbano sur de la Provincia de Bs. As, realizando presentaciones de forma ininterrumpida de un espectáculo que pone en valor las voces y sentires del público de los barrios y ciudades conurbanenses, y logrando tomar la medida precisa del humor local, el grupo Conurbano Maldito festeja su aniversario regalando risas y alegría al público de cada espacio, lugar y rincón del conurbano sur.

Que este grupo teatral busca ampliar el mercado cultural local, dando visibilidad a las características culturales del conurbano bonaerense y como objetivo de esto: promover el encuentro y diálogo entre vecinos.

Que Conurbano Maldito busca difundir y establecer la imagen del grupo teatral como representante importante de la cultura, el arte y la identidad colectiva del conurbano sur de la Provincia de Buenos Aires.

Que ofrece un espectáculo profesional y de calidad, original de la región, en diferentes espacios culturales; tanto municipales como independientes.

Que a Nivel social, Conurbano Maldito operaría como un espacio que fomenta el intercambio creativo entre el público y los actores en temáticas específicas que atañen a la identidad del conurbano bonaerense. Sus improvisaciones se empapan de lo que acontece en la vida cotidiana de los bonaerenses, vivido con alegría, tristeza o enojo. Son compartidos en un ambiente relajado y de bienestar permitiendo la reflexión a través de la risa.

Que por todo lo expuesto anteriormente, es importante la realización, sostenimiento y reconocimiento de estas prácticas artísticas, culturales y políticas, en este caso representada por el grupo Conurbano Maldito, que sostiene su actividad en el tiempo, impactando favorablemente sobre el territorio en el cuál vivimos y nos desarrollamos.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARASE** de Interés Cultural y Municipal al Grupo Teatral y su .....espectáculo "Conurbano Maldito".

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.**

AUTORA: EVELIN GIANCRISTOFORO.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** GIANCRISTOFORO, EVELIN - PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - MARON, MARIA BELEN - COLDANI, RAQUEL - BALLESTEROS, PATRICIA.

-----  
**DESPACHO N° 32**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28523-HCD-2022 Presentado por la CONCEJALA FLORENCIA ESTECHE. Ref.: Que la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias N° 10582/06, N° 11525/10, N° 11611/10, N° 13264/19, N° 13437/21 y 13506/21 por la cual en su Artículo 8° se especifican las condiciones para expresar Personalidad Destacada de esta Ciudad. Que es propicio designar a Velia Marcelina Poncela, Ciudadana del Partido de Quilmes hace ya 92 años, Personalidad Destacada, y

**CONSIDERANDO:**

Que Velia Marcelina Poncela nació el 4 de junio de 1922 en Carhué, La Pampa y a sus ocho años de edad se mudó al Partido de Quilmes, Ciudad que la vio crecer, educarse, criar a sus hijos, trabajar y militar por una Patria más solidaria.

Que durante su infancia mientras su madre hacía trabajos de costura y su padre trabajaba en el ferrocarril como guarda, ella ayudaba con la crianza de sus hermanos y también era mejor alumna en la Escuela Primaria N° 16 "Granaderos de San Martín" de Quilmes Oeste.

Que votó por primera vez el 11 de noviembre de 1951 cuando las mujeres argentinas pudieron ejercer su derecho al voto y a ser elegidas representantes. El voto femenino fue la victoria de una lucha que materializó el gobierno peronista con el protagonismo indiscutido de Eva Perón, pero que el movimiento de mujeres y, especialmente, sufragistas como Julieta Lanteri, Elvira Rawson, Cecilia Grierson y Alicia Moreau, habían iniciado luego de la sanción de la Ley Sáenz Peña (1912) que establecía el voto secreto y obligatorio sólo para los hombres mayores de 18 años.

Que como militante peronista inauguró la Unidad Básica Peronista y también recorrió el interior acompañando a las Unidades Básicas que se iban inaugurando. Una mujer que siempre militó por sus ideales, fue delegada del partido peronista femenino y realizaba puerta a puerta en su barrio para escuchar las problemáticas de sus vecinos y vecinas.

Que en la Unión ferroviaria de Quilmes, para incentivar la actividad social y la unidad vecinal en la década del 1940 y 1950 organizaba bailes y obras de teatro para todos los vecinos. En esas reuniones hablaba de la importancia del voto femenino, incentivando a las mujeres sufragistas.

Que en las Unidades Básicas Peronistas enseñaba folklore a niños y jóvenes, también organizaba talleres de oficios para mujeres como tejido, peluquería, corte y confección. A su vez confeccionaba para donaciones pelucas y postizos tejidos a mano en telar con cabello natural a personas que lo necesitaban.

Que en época de la pandemia por el COVID-19, realizaba tejidos a mano para bebés, que regalaba a familias con vulnerabilidad socio-económica de los barrios quilmeños.

Que a sus 36 años cuando se casó con su marido decidió seguir viviendo en nuestra Ciudad y se mudó a pocas cuadras de la casa de sus padres, lugar donde vive hasta el día de hoy, lugar donde ella relata haber sido y aún ser muy feliz. En su hogar vivió un matrimonio feliz, mientras su marido trabajaba en la Cervecería Quilmes, ella criaba a sus dos hijos Graciela y Osvaldo y, también trabajaba; fue costurera, trabajó en una sastrería en el Centro de nuestra Ciudad, en una casa de sombreros y posteriormente, en el garaje de su hogar como podóloga y peluquera. En su peluquería atendía a muchas clientas, hacía las pelucas, dictaba cursos, peinaba novias y cumpleañeras.

Que en el 1985 cuando su marido falleció, comenzó a cantar, compuso varias canciones, una de ellas se la compuso al Río de Quilmes sentada en el muelle del Pejerrey observando lo que ella recuerda como un lugar digno de admirar. Algunas de sus canciones se llaman "El Jubilado" dedicado a las personas que comienzan la etapa jubilatoria, "Muelle de los pescadores" dedicada a la Ribera de Quilmes en sus recuerdos conserva como el tranvía paseaba por nuestra Ciudad para llegar a pasar el día con su familia en nuestra ribera, "Zamba a mi Patria" para hablarle a los jóvenes que quieren dejar el país. Escribió la zamba de los enfermeros y enfermeras en agradecimiento a la valiosa tarea que realizan en el dispensario y en el Hospital Iriarte de Quilmes.

Que es una mujer que vio crecer a su Ciudad y a su barrio, que vio a su cuadra pasar de ser una calle de tierra a ser una cuadra asfaltada, que conoce el compromiso de militar y vivir para el otro. Mujer que no desiste, que con alegría aún sigue ejerciendo el derecho al voto que tanto luchó por conseguir.

Que en Marzo de este año, cuando gracias a la Campaña de Vacunación por el Covid-19 pudimos volver a acercarnos y abrazarnos, con mucho cariño y alegría recibió en su hogar a nuestra Intendente Mayra Mendoza, donde le contó su historia de vida, le expresó su amor por nuestra Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner y también la alentó para que siga trabajando a diario, como lo hace desde que asumió sus responsabilidades. En Junio, en su cumpleaños número 100 la Intendente también compartió el festejo que le realizaron sus hijos, en el que le obsequió un ejemplar del libro Sinceramente, con una dedicatoria especial por parte de su autora, "Para Velia en sus jóvenes 100 años con cariño, Cristina".

Que Velia representa la historia de una mujer que lucha por sus derechos, que trabaja y que cría a sus hijos. Que a sus 100 años sigue buscando actividades para seguir tejiendo y recorriendo ferias artesanales, disfrutando su adultez y su vida.

Que desde el Municipio de Quilmes es importante reconocer a quienes representan la historia de nuestra Ciudad.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARASE** a la Señora VELIA MARCELINA PONCELA, nacida .....en el año 1922, "Personalidad Destacada" del Partido de Quilmes, según lo normado por la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias N° 10582/06, N° 11525/10, N° 11611/10, N° 13264/19, N° 13437/21 y N° 13506/21.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, etc.-

**AUTORA:** FLORENCIA ESTECHE.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** GIANCRISTOFORO, EVELIN - PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - MARON, MARIA BELEN - COLDANI, RAQUEL - BALLESTEROS, PATRICIA.

-----

### **DESPACHO N° 33**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28526-HCD-2022 Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal FABIO BAEZ. Ref.: El interés expresado por la Comunidad Educativa de Quilmes en torno a la iniciativa impulsada por este Honorable Concejo Deliberante que llevó el nombre de "Concejales por un Día" desde el año 2010, y que desde ahora pasará a denominarse "Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante" convocando a lo largo del tiempo a educandos del Distrito a participar del Programa, vinculándolos a la dinámica legislativa local, y

**CONSIDERANDO:**

Que como Legisladores tenemos el compromiso de otorgarle a los jóvenes las herramientas necesarias que les permita desarrollarse en el conocimiento cualquiera sea la disciplina que elijan.

Que el Programa con el mismo formato que el nacido hace ya más de una década y que pasará a llamarse "Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante", fue generado e ideado con el fin de que las y los estudiantes de

nuestro Distrito tengan un rol activo dentro del recinto y en nuestra comunidad y que el contacto con sus legisladores sea un puente para establecer un vínculo directo con quienes deben legislar para mejorar su presente y su futuro.

Que este Programa es educativo y les permite realizar un “simulacro” de Sesión, siendo ellos los protagonistas cumpliendo el rol de Concejales donde debaten sobre diferentes temas y se les enseña sobre la importancia del Poder Legislativo local desde la propia experiencia.

Que por sobre todas las cosas es inclusivo y contempla la participación de todos los Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad y está abierto a estudiantes de todos los niveles de enseñanza pública, privada y de educación para jóvenes con capacidades diferentes.

Que a lo largo del tiempo la participación de los estudiantes ha ido creciendo debiéndose este año, ampliar los cupos para que todas las escuelas con las y los alumnos y docentes puedan acceder al Programa.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARASE** de Interés Municipal y Educativo el Programa ..... “Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante” que lleva adelante este Cuerpo Legislativo.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, etc.

**AUTOR:** Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejál FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** GIANCRISTOFORO, EVELIN - PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - MARON, MARIA BELEN - COLDANI, RAQUEL - BALLESTEROS, PATRICIA.

-----

### **DESPACHO N° 34**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28527-HCD-2022. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejál FABIO BAEZ. Ref.: El libro KICKBOXING EN JAPÓN, “Enseñanzas de un Maestro Samurái a su Discípulo” escrito por Diego González La Volpe, y

**CONSIDERANDO:**

Que Diego González La Volpe es un artista marcial, autor del libro Kickboxing, Espíritu Samurái (2018), investigador apasionado por la historia del Kickboxing en Japón.

Que es entrenador de campeones de Kickboxing, Muay Thai y Kyokushinkai Karate.

Que es Director Internacional de Wkba-World Kick Boxing Association con sede en Japón.

Que es Presidente de Ihara Dojo Sucursal Argentina.

Que Diego González La Volpe junto con artistas marciales y amigos formaron QUILMESDOJO que nace como una idea de transmitir las verdaderas artes marciales aprendidas y desarrolladas a través del mundo por un grupo de entrenadores, luchadores y campeones argentinos quilmeños.

Que en el año 2004 QUILMESDOJO dio inicio a las actividades en el primer piso del histórico Club Alsina de Quilmes, un espacio mítico por donde desfilaron las máximas figuras de las Artes Marciales, los Deportes de Combate y el Boxeo, actualmente existen otras sedes en Quilmes.

Que QUILMESDOJO se conforma como cooperativa desarrollando el ideal del cooperativismo y el asociativismo en las artes marciales y deportes de combate como opción y visión superadora de la realidad actual.

Que Diego González La Volpe manifiesta que su libro de KICKBOXING EN JAPÓN, Enseñanzas de un Maestro Samurái a su Discípulo,... *son enseñanzas de un maestro samurái a su discípulo y un intento más por descubrir la historia, la verdadera, la que siempre se oculta.*

*La antigua sabiduría, dentro de una estructura feudal de una casta guerrera ancestral, que lucha por la supervivencia de sus inquebrantables códigos...*

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARASE** de Interés Cultural el libro KICKBOXING EN ..... JAPÓN, Enseñanzas de un Maestro Samurái a su Discípulo, escrito por Diego González La Volpe.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, etc.

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** GIANCRISTOFORO, EVELIN - PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - MARON, MARIA BELEN - COLDANI, RAQUEL - BALLESTEROS, PATRICIA.

-----

### **DESPACHO N° 35**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2-28528-HCD-2022. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal FABIO BAEZ. Ref.: El libro KICKBOXING ESPIRITU SAMURAI, Mitos, Historias y Verdades de un Arte Marcial Nacido en Japón, escrito por Diego González La Volpe, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Diego González La Volpe es un artista marcial, investigador apasionado por la historia del Kickboxing en Japón.

Que es entrenador de campeones de Kickboxing, Muay Thai y Kyokushinkai.

Que es Director Internacional de Wkba -World Kick Boing Association con sede en Japón.

Que es Presidente de Ihara Dojo Sucursal Argentina.

Que Diego González La Volpe junto con artistas marciales y amigos formaron QUILMESDOJO que nace como una idea de transmitir las verdaderas artes marciales aprendidas y desarrolladas a través del mundo por un grupo de entrenadores, luchadores y campeones argentinos quilmeños.

Que en el año 2004 QUILMESDOJO dio inicio a las actividades en el primer piso del histórico Club Alsina de Quilmes, un espacio mítico por donde desfilaron las máximas figuras de las Artes Marciales, los Deportes de Combate y el Boxeo, actualmente existen otras sedes en Quilmes.

Que Diego González La Volpe manifiesta que su libro KICKBOXING ESPIRITU SAMURAI, Mitos, Historias y Verdades de un Arte Marcial Nacido en Japón, ...*es solo el reflejo de un pequeño instante en la historia de un arte marcial creado en Japón en 1964.*

*Lo que fue y es, lo que no fue, y pudo haber sido, un pequeño instante eterno contado por sus verdaderos protagonistas...*

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARASE** de Interés Cultural el libro KICKBOXING ESPIRITU ..... SAMURAI, Mitos, Historias y Verdades de un Arte Marcial Nacido en Japón, escrito por Diego González La Volpe.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.**

**AUTOR:** Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** GIANCRISTOFORO, EVELIN - PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - MARON, MARIA BELEN - COLDANI, RAQUEL - BALLESTEROS, PATRICIA.

-----  
**DESPACHO N° 36**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28235-HCD-21. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: Que San Francisco Solano tiene la primer escultura de Sudamérica que destaca a la Bombera Voluntaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la colaboración de los vecinos, comerciantes, la Comisión Directiva, las familias y los Socios Colaboradores de los Bomberos Voluntarios de San Francisco Solano dicha Institución tiene frente al cuartel sito en la calle 893 esquina 845, su escultura identificativa.

Que se trata de la primera obra de Sudamérica, en espacio público que lleva como protagonista a una bombera.

Que se trata de una escultura contemporánea que marca el papel que tomó la mujer, en todo aspecto, en los últimos años.

Que la obra representa a una bombera y un bombero en formación sosteniendo la manguera para apagar el incendio, tiene un peso de 150 kilos y mide 1,80 metros de alto y 2,5 metros de largo, aproximadamente.

Que se trata de una obra del artista del metal Folko, con materiales de chatarra reciclados.

Que esta escultura fue realizada con la técnica que se llama CHAPA BATIDA, que se trata de darle forma a la chapa por medio de golpes y moldes, después se le hace un pulido y lleva una protección de laca.

Que sabemos de la entrega que realizan los bomberos y las bomberas, cuando hay un siniestro, trabajan a la par y ponen sus vidas en riesgo por el otro.

Que la misma fue inaugurada el día 16 de octubre del año 2021 en la Plaza Yapeyú, sita en la calle 893 esquina 845, frente a la entrada del Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Francisco Solano.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARASE** de Interés Cultural la escultura en Homenaje a la y .....el Bombero Voluntario de San Francisco Solano, del artista Folko, ubicada en la Plaza Yapeyú sita en la calle 893 esquina 845, frente a la entrada del Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Francisco Solano.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.**

**AUTOR:** FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** GIANCRISTOFORO, EVELIN - PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - MARON, MARIA BELEN - COLDANI, RAQUEL - BALLESTEROS, PATRICIA.

-----  
**DESPACHO N° 37**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28240-HCD-21. Presentado por la Concejala EVA MIERI Ref.: El Proyecto "Tienda Colectiva" que se lleva a cabo con el aval de la Fundación Padre Angel Misionero y la Universidad Nacional de Quilmes en el marco del Proyecto de Investigación para el Sistema de Intercambio Socio Territorial en el Distrito de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la "Tienda Colectiva"; es una iniciativa de las Incubadoras de Economía, Mercados y Finanzas y Empresa Social de la Universidad Nacional de Quilmes junto a la Mesa de promoción de la Economía Social y Solidaria.

Que surge desde la Carrera de Tecnicatura en Economía Social y Solidaria que se realiza en la Universidad Nacional de Quilmes y un punto de encuentro de la economía social y solidaria en donde se agrupan varias Organizaciones con el fin de generar espacios de intercambio y comercialización solidaria, y se impulsa el desarrollo socioeconómico local desde acciones autogestivas y democráticas vinculadas a distintas ONG, C.E.B (Comunidades Eclesiales de base) y la Universidad Nacional de Quilmes

Que "Tienda Colectiva" está conformada por grupos de emprendedoras y Técnicas en Economía Social y Solidaria avaladas por la Fundación del Padre Ángel Misionero, con sede en la calle Monseñor de Andrea N° 3585, esquina San Marcos de Bernal Oeste, Partido de Quilmes.

Que para llevar adelante sus objetivos, estas emprendedoras generan redes con otras emprendedoras/es u organizaciones que trabajen la necesidad de fortalecer, formar y capacitar para una mejor comercialización de los productos.

Que estos proyectos resultan importante, en tanto que las organizaciones de la Economía Social, Solidaria y Popular contribuyen a mejorar la sociedad mediante la creación de empleo, la prestación de servicios, la vinculación al territorio, el apoyo a causas sociales, la financiación de iniciativas de solidaridad, colaboración con movimientos sociales transformadores.

Que la Economía Social, Solidaria y Popular trata de recuperar la función originaria de la economía poniéndola al servicio de las personas para gestionar los recursos equitativamente y utilizarlos de forma sostenible, así como crear un modelo de producción que convierta el trabajo en un instrumento de satisfacción de las necesidades humanas.

Que surge de la necesidad de visibilizar los productos que las familias, emprendedores, emprendedoras y organizaciones generan de forma asociativa, solidaria y colectiva y de acercar a los agentes de la Economía Social del barrio proponiendo relaciones más directas entre productores y consumidores. La Comisión de Cultura y Fomento en conjunto con la comisión de Producción, Industria, Comercio y Trabajo, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el proyecto "Tiendas ..... Colectivas" que se lleva a cabo en nuestro Distrito con la articulación de diferentes ONGS y la Universidad Nacional de Quilmes.-

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, etc.-

AUTORA: EVA. MIERI.

SALA DE COMISIONES: 20 de septiembre de 2022.

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** GIANCRISTOFORO, EVELIN- PAZ, SUSI – ABAD, NAIR- MARON, MARIA BELEN – COLDANI, RAQUEL – BALLESTE- ROS, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO:**

CONTRERAS, JOSE LUIS – ARAUZ, EZEQUIEL – CASADO, MARIANO – BURTOLI, ARIEL – VIRGILIO, ELISABET- CAPPARELLI, PATRICIA.

-----  
**DESPACHO N° 38**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-6039-D-2022, Ref.: Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es darle marco patrimonial a una cafetera de filtro marca Smartlife 1.5 litros como parte del Patrimonio de la Dirección de Casa de la Cultura sita calle Rivadavia 383 Quilmes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Culturas y Deportes con el fin de dar marco patrimonial a la cafetera de filtro marca Smartlife 1.5 litros recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, por parte de la Productora 3 CFILMS GROPU SRL, adjuntando factura correspondiente de dicha compra con las características del producto y valor.

Que el costo de la compra es \$ 5.499 (pesos: cinco mil cuatrocientos noventa y nueve centavos).

Que el Departamento de Bienes Patrimoniales no presenta objeción alguna con respecto a la compra en cuestión.

La Comisión de Cultura y Fomento, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: ACEPTASE** la donación de una cafetera de filtro marca Smartlife ..... 1.5 litros recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, por parte de la Productora 3 CFILMS GROPU SRL, por un valor de Pesos: \$ 5.499 (Pesos: cinco mil cuatrocientos noventa y nueve centavos) para ser afectada a la Secretaría de Cultura y Deporte de la Municipalidad de Quilmes.

**ARTICULO 2º: AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el .....Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** GIANCRISTOFORO, EVELIN- PAZ, SUSI – ABAD, NAIR- MARON, MARIA BELEN – COLDANI, RAQUEL – BALLESTE- ROS, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

-----  
**DESPACHO N° 39**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7862-D-2022, Ref.: Iniciado por la Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es darle marco patrimonial a una Obra de Taller de salud mental del Hospital Iriarte de Quilmes, como parte del Patrimonio del Museo de Artes Visuales culturales “Víctor Roverano” sito en la calle Rivadavia N° 198 , del Partido de Quilmes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Culturas y Deportes con el fin de dar marco patrimonial a la Obra Taller de salud mental del Hospital Iriarte de Quilmes recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, por parte del psicólogo del Hospital Iriarte Maximiliano E. Giménez, en el mes de julio del año 2022, adjuntando ficha de donación correspondiente de dicha adquisición con las características del producto y valor.

Que el costo de la obra no tiene valor comercial.

Que el Departamento de Bienes Patrimoniales no presenta objeción alguna con respecto a la donación en cuestión.

La Comisión de Cultura y Fomento, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: ACEPTASE** la siguiente donación de una Obra del Taller de ..... salud mental del Hospital Iriarte de Quilmes recibido a título gratuito por esta Municipalidad de Quilmes, por parte del Psicólogo del Hospital Iriarte de Quilmes, en el mes de julio del año 2022 sin valor comercial.

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a incluir en el ..... Patrimonio Municipal, el valor de las donaciones consignadas precedentemente.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, etc.-

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** GIANCRISTOFORO, EVELIN-

PAZ, SUSI – ABAD, NAIR- MARON, MARIA BELEN – COLDANI, RAQUEL – BALLESTE-ROS, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:**  
BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

-----  
**DESPACHO N° 40**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-8490-D-2022, Ref.: La Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es darle marco patrimonial a una Obra del artista Alejandro Thornton como parte del Patrimonio del Museo de Artes Visuales “Víctor Roverano” sito en la calle Rivadavia N° 498 de Quilmes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Culturas y Deportes con el fin de dar marco patrimonial a través de una Ordenanza, a la donación de la obra realizada por el artista Alejandro Thornton, por un valor de Pesos novecientos mil (\$ 900.000.-) para ser destinada en el Museo de Artes Visuales “Víctor Roverano” de esta Municipalidad de Quilmes.

Que el costo de la Obra no tiene valor comercial.

Que el Departamento de Bienes Patrimoniales no presenta objeción alguna con respecto a la donación en cuestión.

La Comisión de Cultura y Fomento en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: ACEPTASE** la donación por parte del autor de la obra, el artista ..... Alejandro Thornton, recibida por la Municipalidad de Quilmes en el mes de agosto del año 2022, por un valor estimativo de Pesos novecientos mil (\$ 900.000).

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio ..... Municipal, el valor de las donaciones consignadas precedentemente.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** GIANCRISTOFORO, EVELIN- PAZ, SUSI – ABAD, NAIR- MARON, MARIA BELEN – COLDANI, RAQUEL – BALLESTEROS, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:**  
BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

-----

**DESPACHO N° 41**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-8704-S-2022. Ref.: Iniciado por la Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto solicitar el incremento de donaciones culturales como parte del Patrimonio de la Dirección General de Museos para el "Museo Regional Almirante Brown" realizada por la Sra. Nilda Beatriz Londaitzbehre con D.N.I N° 0920674 de nacionalidad Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Culturas y Deportes tiene como objetivo la realización del incremento cultural como parte del Patrimonio de la misma.

Que es necesario la visualización y conocimiento, del mismo, a nuestros vecinos a través del "Museo Histórico Regional Almirante Brown". La donación fue realizada por la Sra. Nilda Beatriz Londaitzbehre y consta de los siguientes objetos:

OBJETO: MÁQUINA BOLETERA DE COLECTIVO ANTIGUA  
PROCEDENCIA: BERNAL- PDO DE QUILMES-PCIA DE BS.AS.  
AÑO DE ADQUISICION: 2022  
DIMENSIONES: 35 cm x 15,00 cm.  
VALOR ESTIMATIVO: \$ 25.000

OBJETO: LIBRO  
PROCEDENCIA: BERNAL- PDO DE QUILMES-PCIA DE BS.AS.  
AÑO DE ADQUISICION: 2022  
DIMENSIONES: 20 cm. x 15,00 cm.  
VALOR ESTIMATIVO: \$ 2.500  
TITULO: ESCRITOS / AUTOR JORGE ROBERTO IGLESIAS

Que la presente Ordenanza tiene como finalidad generar un espacio ameno y agradable en el área, a fin de desarrollar conocimientos en materia cultural.

Que es facultad de la Secretaría de Culturas y Deportes la finalidad de difundir, promover y poner en valor objetos y obras de Artistas Quilmeños.

Que la Secretaría de Culturas y Deportes tiene el objeto y propósito de promover el conocimiento de los Artistas del distrito de Quilmes entre los vecinos y público en general.

La Comisión de Cultura y Fomento, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de :

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: ACEPTASE** la siguiente donación por un valor de veintisiete mil ..... quinientos pesos ( \$ 27.500 ) de los siguientes Objetos :

OBJETO: MÁQUINA BOLETERA DE COLECTIVO ANTIGUA  
PROCEDENCIA: BERNAL- PDO DE QUILMES-PCIA DE BS.AS.  
AÑO DE ADQUISICION: 2022  
DIMENSIONES: 35 cm x 15,00 cm.  
VALOR ESTIMATIVO: \$ 25.000

OBJETO: LIBRO  
PROCEDENCIA: BERNAL- PDO DE QUILMES-PCIA DE BS.AS.  
AÑO DE ADQUISICION: 2022  
DIMENSIONES: 20 cm. x 15,00 cm.  
VALOR ESTIMATIVO: \$ 2.500  
TITULO: ESCRITOS / AUTOR JORGE ROBERTO IGLESIAS

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio  
..... Municipal, el valor de las donaciones consignadas  
precedentemente.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** GIANCRISTOFORO,  
EVELIN- PAZ, SUSI – ABAD, NAIR- MARON, MARIA BELEN – COLDANI,  
RAQUEL – BALLESTEROS, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:**  
BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS -  
GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL -  
VIRGILIO, ELISABET.

-----  
**DESPACHO N° 42**

**EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y  
HACIENDA**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-5823-S-2022, Ref.: Iniciado por la Secretaría de  
Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es el incremento  
de donaciones culturales como parte del Patrimonio de la Dirección General de  
Museos para el “Museo Regional Almirante Brown” y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Culturas y Deportes tiene como  
objetivo la realización del incremento cultural como parte del Patrimonio de la  
misma.

Que las donaciones recibidas son expuestas en el “Museo  
Histórico Regional Almirante Brown”, para dar visualización y poner en  
conocimientos a nuestros vecinos de las mismas.

Que la donación realizada por el Sr. Acosta Héctor con D.N.I  
5.141.876 de nacionalidad argentina, consta de los siguientes cuadros:

*OBJETO: CUADRO AL OLEO ENMARCADO  
PROCEDENCIA: BERNAL- PDO DE QUILMES-PCIA DE BUENOS AIRES  
AÑO DE ADQUISICION: 2022  
DIMENSIONES: 0,50 metros x 1,00 metro  
VALOR ESTIMATIVO: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil)  
TITULO: ESTACION DE BERNAL AÑO 1948*

*OBJETO: CUADRO AL OLEO ENMARCADO  
PROCEDENCIA: BERNAL- PDO DE QUILMES-PCIA DE BUENOS AIRES  
AÑO DE ADQUISICION: 2022  
DIMENSIONES: 0,50 metros x 1,00 metro  
VALOR ESTIMATIVO: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil)  
TITULO: ESTACION DE QUILMES AÑO 1948*

Que es facultad de la Secretaría de Culturas y Deportes difundir, promover y poner en valor las obras de artistas quilmeños.

Que la Secretaría de Culturas y Deportes tiene el objeto y propósito de impulsar el conocimiento de los artistas del distrito de Quilmes entre los vecinos y público en general.

La Comisión de Cultura, Fomento, en conjunto con la comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: ACEPTASE** la donación realizada por el Señor Acosta Héctor, por ..... un valor de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) de las siguientes obras:

OBJETO: CUADRO AL OLEO ENMARCADO

PROCEDENCIA: BERNAL- PDO DE QUILMES-PCIA DE BS.AS.

AÑO DE ADQUISICION: 2022

DIMENSIONES: 0,50 metros x 1,00 metro

VALOR ESTIMATIVO: \$ 60.000

TITULO: ESTACION DE BERNAL AÑO 1948

OBJETO: CUADRO AL OLEO ENMARCADO

PROCEDENCIA: BERNAL- PDO DE QUILMES-PCIA DE BS.AS.

AÑO DE ADQUISICION: 2022

DIMENSIONES: 0,50 metros x 1.00 metro

VALOR ESTIMATIVO: \$ 60.000

TITULO: ESTACION DE QUILMES AÑO 1948.

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio ..... Municipal el valor de la donación consignada precedentemente.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO:** GIANCRISTOFORO, EVELIN- PAZ, SUSI – ABAD, NAIR- MARON, MARIA BELEN – COLDANI, RAQUEL – BALLESTEROS, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:** BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

---

### **ARCHIVO**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2-27509-HCD-2019. Ref.: Designar con el nombre de Tte. Cnel. J. M. Cabot a la calle 222 de Bernal. (S/R)

El Expediente N° 2-27956-HCD-2020. Ref.: Restitúyase el nombre de G. Wheelwright a la plaza ubicada entre las calles H. Yrigoyen, Rivadavia, Gaboto y Morel de la Ciudad de Quilmes. (S/R)

El Expediente N° 2-27957-HCD-2020. Ref.: Restituir y restaurar monolito emplazado en la plaza ubicada entre las calles H. Yrigoyen, Rivadavia, Gaboto y Morel de la Ciudad de Quilmes. (S/R)

El Expediente N° 2-28059-HCD-2020. Ref.: Garantizar intérprete lengua de señas en oficinas públicas municipales. (S/R)

El Expediente N° 2-28095-HCD-2021. Ref.: Declarar Interés Municipal y Cultural las III Jornadas de Historia Regional. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28185-HCD-2021. Ref.: Declarar Personalidad Destacada a L. Díaz, L. González y M. Ronconi. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28229-HCD-2021. Ref.: Declarar Interés Cultural y Educativo el II Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales. (S/R)

El Expediente N° 2-28257-HCD-2021. Ref.: Declárese bien Patrimonio Cultural inmaterial "MURGA". (S/R)

El Expediente N° 2-28259-HCD-2021. Ref.: Reconocer a las y los Expresidentes del HCD d/1983 h/ la fecha. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28261-HCD-2021. Ref.: Sol. Dec. Int. Mun. Actividad del Centro de Veterano de Guerra de Malvinas. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28362-HCD-2022. Ref.: Declarar Int. Cult. Y Municipal El Libro "Mis Bellas Artes" de Lucila Molacchi. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28363-HCD-2022. Ref.: Dec. Int. Mun. y Cultural monolito y placa en Plaza Wheelwright. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-27853-HCD-2019. Ref.: Dec. Int. Mun. evento "Carrera Pedestre" a desarrollarse el 10/11/2019. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-27804-HCD-2019. Ref.: Dec. de Int. Municipal el 90° Aniversario de la localidad de Don Bosco. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** GIANCRISTOFORO, EVELIN - PAZ, SUSI - ABAD, NAIR - MARON, MARIA BELEN - COLDANI, RAQUEL - BALLESTEROS, PATRICIA.

## **DESPACHO DE LA COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **DESPACHO N° 4**

#### **VISTO**

El Expte N° 2-28313-HCD-22 Presentado por la Concejala RAQUEL COLDANI. Ref.: La necesidad de preservar aquello que constituye la esencia identitaria de cada una de las Ciudades de nuestro Partido, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ciudad de Bernal, creada en el año 1850, ha sido por años identificada con algunos símbolos muy concretos que trascendieron y trascienden los propios límites geográficos para convertirse en símbolos inequívocos de identidad y pertenencia.

Que los paradigmas socio culturales han cambiado respecto a décadas atrás, y hoy colocan al medioambiente, las especies nativas, los espacios naturales y todo lo que ello lo constituye, en un lugar central a la hora de diagramar políticas públicas.

Que en este marco, se identifica a la especie "Naranja Amargo", como un símbolo de la historia de la Ciudad de Bernal, y retrotrae a sus orígenes y la creación de la bebida "Hesperidina", mundialmente reconocida y consumida. El origen más remoto del cultivo de esta planta se rastrea con Melville Sewell Bagley (1838, 1880) un inmigrante que se instaló en el año 1850 en la esquina de las calles Dorrego y Zapiola, en una casona que aún existe. Bagley fue el creador de la Hesperidina, y fueron los naranjos amargos su fuente de inspiración y materia prima. Conocedor de la farmacología y familiarizado con el uso de tubos y alambiques, desarrolló el brebaje a base de cáscaras de este fruto. Dicha bebida, originalmente pensada como curativa, acompañó una historia

largamente bicentenaria y estuvo siempre identificada con los naranjos amargos de Bernal, su materia prima.

Que si bien muchas de esas especies, particularmente las que rodeaban la casona de Dorrego y Zapiola; original vivienda de ..... Bagley; ya no existen; quedan aún verdaderos reservorios de esa especie en el casco céntrico de Bernal que, de perderse, representarían un deterioro natural, cultural e histórico irrecuperable.

Que si bien esos “reservorios” son respetados por la comunidad en general, que no agrede a los ejemplares ni cosecha sus frutos en forma intensiva –abonado esto último por el hecho de que no son de consumo crudo natural- resulta necesario mantenerlos en estado saludable y en condiciones de preservación, circunstancias que solo pueden ser monitoreados y materializados por personal competente y bajo custodia del estado Municipal. La Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DECLARASE** Patrimonio Natural y Cultural del Partido de ..... Quilmes, en los términos de lo establecido por la Ordenanza N° 10.633/07, a los ejemplares de la especie “Naranja amarga”, ubicados en el égido comprendido entre las avenidas Zapiola, Dardo Rocha, Avellaneda y San Martín, de Bernal.

**ARTICULO 2º: DISPONGASE** la realización de un censo de ejemplares, que ..... contabilizará la cantidad de especies, su estado fitosanitario, su edad aproximada y su ubicación específica.

**ARTICULO 3º: DISPONGASE** la identificación de cada uno de ellos con una placa ..... en la que deberá constar el nombre de la especie y su condición de “Patrimonio Natural y Cultural del Partido de Quilmes”.

**ARTICULO 4º:** El Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, ..... dispondrá el órgano de aplicación y regulación de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 5º: COMUNIQUESE**, etc.

AUTORA: RAQUEL COLDANI

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.

**FIRMAS:** ARAUZ, EZEQUIEL - IRIBARNE, PATRICIA - PAZ, SUSI - ESTECHE, FLORENCIA - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

-----

### **ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28193-HCD-2021. Ref.: Declarar Interés Social y Educativo “I Congreso de Economía Social y Solidaria” (TOMADO CONOCIMIENTO).

La Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 19 de septiembre de 2022.

**FIRMAS:** ARAUZ, EZEQUIEL - IRIBARNE, PATRICIA - PAZ, SUSI - ESTECHE, FLORENCIA - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

**DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**DESPACHO N° 27**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Expediente N° 4091-5446-G-2019 agregado el Expediente N° 4091-5446-G-2019 Alcance 1 y el Expediente N° 4091-5446-G-2019 Alcance 2. Ref.: CAROLINA GISELLE GUZMAN solicita se expida por escrito los lineamientos generales de construcción y requerimiento para la zona del Barrio Villa Argentina.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos por las razones que dará el Señor Miembro Informante aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°: APRUEBASE** la documentación incluida en el Expediente N° ..... 4091-5446-G-2019 Alcance 2 presentada por el Señor Luís Sebastián Guzmán sobre Proyecto y Obra de Vivienda Unifamiliar a construirse en Bernardo de Irigoyen N° 2134, nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección T, Manzana 53, Parcela 11, Partida 250.259.

**ARTICULO 2°: SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo, que por el área que ..... corresponda, solicite al o los propietarios de la Vivienda Unifamiliar de Bernardo de Irigoyen N° 2134, exponer en la línea municipal la foto del Render o imagen realista de la obra desde el primer día hasta su culminación.

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 20 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** ESTECHE, FLORENCIA – ABAD, NAIR – CONTRERAS, JOSE LUIS – MARON, MARIA BELEN – BURTOLI, ARIEL – BALLASTEROS, PATRICIA – CAPPARELLI, PATRICIA.

-----  
**DESPACHO N° 28**

**EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO E INTERPRETACION Y REGLAMENTO.**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28440-HCD-2022, Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes Concejal FABIO BAEZ. Ref.: La necesidad de efectuar modificaciones en la Ordenanza de habilitaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que es obligación del Estado la regulación de todos los locales comerciales que existen en nuestro Partido.

Que es menester facilitar el trámite de habilitación comercial a todos los comerciantes y emprendedores que deciden invertir en un pequeño local en nuestro Distrito.

Que en este momento es necesario ampliar la base de contribuyentes, para una mejor recaudación.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, en conjunto con las Comisiones de Producción, Industria, Comercio y Trabajo e Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: MODIFICASE** el Artículo 3º PUNTO 13 de la Ordenanza N° ..... 10395/06, que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 3º:** PUNTO 13) -Copia certificada del plano de obra .....aprobado para superficies superiores de 60 metros cuadrados hasta 599 metros cuadrados. Cuando la superficie del establecimiento exceda los 600 metros cuadrados deberá presentar además plano original dibujado de acuerdo a las normas IRAM N° 4503, 4505, 4506, 4509, 4513, 4515, 4517, 4519, 4520, 4522, 4523, 4524 y 4534 del establecimiento y sus instalaciones, firmado por el propietario y profesional actuante, aprobado por Autoridad comunal y en el que se consignaran todas las características ambientales y funcionales del establecimiento. El interesado deberá asimismo acompañar fotocopias de los planos aludidos certificada por el área competente. Cuando la superficie no supere los 60 metros cuadrados se podrá presentar croquis firmado por el propietario, arrendatario el que se verifica en lugar de plano de obra aprobado, por Autoridad municipal correspondiente. Quedaran excluidos de esta modalidad todos los establecimientos que se encuentren emplazados en el microcentro de Quilmes, Bernal, Ezpeleta y San Francisco Solano. Solo podrán utilizar esta modalidad quienes revistan el carácter de monotributistas en las categorías A, B, C, D y E.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, etc.

**AUTOR:** Presidente Del Honorable Concejo Deliberante FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:** ESTECHE, FLORENCIA - ABAD, NAIR - CONTRERAS, JOSE LUIS - MARON, MARIA BELEN - BURTOLI, ARIEL - FERNANDEZ, WALTER - BALLESTEROS, PATRICIA- CAPPARELLI, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO:**

CONTRERAS, JOSE LUIS - ARAUZ, EZEQUIEL - CASADO, MARIANO -BURTOLI, ARIEL - VIRGILIO, ELISABET - CAPPARELLI, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:**  
D'ANGELO, FEDERICO - MARON, MARIA BELEN - BURTOLI, ARIEL - ARAUZ, EZEQUIEL - PAZ, SUSI- COLDANI, RAQUEL.

---

### **ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-27176-HCD-2018. Ref.: Sol. Bacheo de carpeta asfáltica en Lamadrid y Dardo Rocha, Quilmes Oeste. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-27829-HCD-2019. Ref.: Sol. Reparar bache en Avda. La Plata casi esquina Avda. Lamadrid, Quilmes Oeste. (TOMADO CONOCIMIENTO) La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes, antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 20 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** ESTECHE, FLORENCIA – ABAD, NAIR – CONTRERAS, JOSE LUIS – MARON, MARIA BELEN – BURTOLI, ARIEL – FERNANDEZ, WALTER – BALLESTEROS, PATRICIA – CAPPARELLI, PATRICIA.

## **DESPACHO DE LA COMISION DE PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO**

### **DESPACHO N° 3**

**EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2-28500-HCD-2022 Presentado por las y los Concejales EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, NAIR ABAD, ARIEL. BURTOLI, JOSE LUIS CONTRERAS, FLORENCIA ESTECHE. Ref.: La Ley Nacional N° 20.337 que fija los principios del cooperativismo y el asociativismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en nuestro municipio existe una gran cantidad de empresas bajo gestión de los trabajadores y trabajadoras, quienes se constituyeron en cooperativas de trabajo como consecuencia del abandono patronal, quiebra, vaciamiento, acuerdo entre trabajadores y empleadores u otras causas de cierre.

Que en los últimos años, como consecuencia de las políticas neoliberales y los efectos de la Pandemia, los indicadores más representativos del empleo se han reflejado en un impacto negativo sobre el empleo formal, las PYMES y cooperativas de trabajo.

Que en el difícil contexto económico y social es necesario hacer una consideración diferenciada sobre las empresas recuperadas por sus trabajadores, que llevan adelante dichas empresas bajo formas de autogestión, lo cual conlleva, en general, un camino mucho más largo y complejo hacia el sostenimiento y permanencia de sus puestos de trabajo.

Que las empresas recuperadas tienen como objetivo promover y fortalecer el mantenimiento y creación de puestos de trabajo dignos mediante la organización de los trabajadores asociados para la producción de bienes o servicios, fomentando la actividad productiva nacional y local y promoviendo las inversiones productivas.

Que dichas empresas tienen la función económica de potenciar las fuerzas productivas y la recuperación del trabajo, a la vez que aportan beneficios económicos para el bien de todas y todos en nuestra comunidad.

Que las cooperativas de trabajo en general y las empresas recuperadas en particular se rigen en base a la solidaridad, cooperación, igualdad y responsabilidad, autogestión de los recursos, distribución de ingresos conforme a resultados, autonomía garantizando derechos laborales y sindicales y procedimientos democráticos en la toma de decisiones.

Que a poco más de dos décadas de su aparición en la escena pública mediante experiencias de organización aisladas, hoy pueden contarse por decenas, convirtiéndose en un ejemplo de organización y voluntad popular mediante la propuesta de un orden socio-productivo en donde se priorice la permanencia y reproducción del trabajo colectivo por sobre el capital.

Que si bien las fábricas recuperadas fueron novedosas y, por lo tanto, no se encuadraban dentro de la ley, la legislación debió adaptarse y reconocerlas.

Que debe brindárseles nuevas oportunidades para abastecer al Estado, salvaguardando y aumentando el empleo, ya que es trabajo producido por y para el pueblo.

La Comisión de Producción, Industria Comercio y Trabajo, en conjunto con la Comisión de Presupuesto Impuesto y Hacienda por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** **CONSIDERESE** Autoridad de Aplicación de la presente ..... Ordenanza a la Secretaría de Desarrollo Económico.

**ARTICULO 2º:** A los efectos de la presente Ordenanza, llámese Empresa ..... Recuperada a toda aquella unidad económica productiva y/o de servicio cuyos trabajadores ante el cese de la actividad, presencia y abandono de sus obligaciones y responsabilidades por parte de los propietarios y empleadores originales, cuya continuidad y gestión esté directamente en manos de sus trabajadores, sea bajo la forma jurídica de cooperativa de trabajo, u otra similar.

**ARTICULO 3º:** **CREASE** el “Registro Municipal de Empresas Recuperadas” (en ..... adelante ReMER)

**ARTICULO 4º:** El Registro creado en el Artículo 3º tendrá carácter de Semi- ..... Público. El Departamento Ejecutivo determinará, por medio de la Reglamentación de la presente Ordenanza, qué información de la solicitada en el Registro será de carácter público.

**ARTICULO 5º:** El ReMER comprenderá a toda unidad económica productiva y/o ..... de servicios cuyos trabajadores hayan asumido la continuidad y gestión directa bajo la forma jurídica de cooperativa de trabajo u otra similar como consecuencia del cese de la actividad, cese de presencia y abandono de las obligaciones y responsabilidades por parte de los propietarios y empleadores originales.

**ARTICULO 6º:** El “ReMER” tendrá los siguientes objetivos:

- A- Fortalecer las estrategias vinculadas con la producción, comercialización, administración y organización del trabajo en las unidades mencionadas.
- B- Fomentar la organización de las unidades por sectores productivos y la construcción de entramados asociativos.
- C- Promocionar los valores éticos de la Economía Social, Popular y Solidaria.

**ARTICULO 7º:** **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a eximir, por vía de ..... reglamentación, a las empresas recuperadas incluidas en el “ReMER” de la obligación de la tasa de Seguridad e Higiene y/o Tasa de Pesas y Motores y/o Tasa de Propaganda y Publicidad.

**ARTICULO 8º:** La Secretaría de Desarrollo Económico (Subsecretaría de ..... Economía Social y Desarrollo Local) reglamentará todos los aspectos necesarios a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza, efectuando la necesaria divulgación que posibilite su mayor conocimiento y adhesión.

**ARTICULO 9º:** **COMUNIQUESE**, etc.

**AUTORES:** EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- NAIR ABAD- ARIEL. BURTOLI- JOSE LUIS CONTRERAS- FLORENCIA ESTECHE.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO:**

CONTRERAS, JOSE LUIS - ARAUZ, EZEQUIEL - CASADO, MARIANO -BURTOLI, ARIEL - VIRGILIO, ELISABET - CAPPARELLI, PATRICIA.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:**  
BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

---

**ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-27943-HCD-2020, Ref.: Medidas evitar que supermercados e hipermercados comercialicen artículos que no sean considerados esenciales. (S/R)

La Comisión de Producción, Industria Comercio y Trabajo, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 20 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** CONTRERAS, JOSE LUIS - ARAUZ, EZEQUIEL - CASADO, MARIANO -BURTOLI, ARIEL VIRGILIO, ELISABET - CAPPARELLI, PATRICIA

**DESPACHO DE LA COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO**

**ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-18150-HCD-2008. Ref.: Cambiar sentido de circulación de calle Irala de este a oeste. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-23489-HCD-2014. Ref.: Prohibir estacionamiento en H. Yrigoyen entre Las Heras y Humberto Primo. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Transporte y Tránsito, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** MARON, MARIA BELEN - D'ANGELO, FEDERICO - PAZ, SUSI - CASADO, MARIANO - CONTRERAS, JOSE LUIS - FERNANDEZ, WALTER.

**DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y  
HACIENDA**

**DESPACHO N° 35**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-5970-D-2021. Ref.: Acta de Transmisión de cargo y administración Intendente Señora Mayra Mendoza, periodo 1/07/2021 al 15/07/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente N° 4091-5970-D-2021, este Honorable Concejo Deliberante, toma conocimiento del Acta de Transmisión con fecha 1 de julio de 2021, entre la Intendente Saliente Señora Mayra Mendoza y la Intendente Interina Señora Eva Mieri.

Que la presente Acta es a los efectos del Artículo 2° de lo dispuesto en el Decreto 2980/00 Reforma Administrativa y Financiera en el Ámbito Municipal, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, de acuerdo a lo expuesto en la doctrina del Honorable Tribunal de Cuenta.

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones, que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1°: REMITASE** al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 4091-..... 5970-D-2021 para su prosecución del trámite.

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:**  
BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS -  
GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL -  
VIRGILIO, ELISABET.

**FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:**  
D'ANGELO, FEDERICO - MARON, MARIA BELEN - BURTOLI, ARIEL -  
ARAUZ, EZEQUIEL - PAZ, SUSI- COLDANI, RAQUEL.

-----  
**DESPACHO N° 36**

**EN CONJUNTO CON LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-6636-D-2021. Ref.: Acta de Transmisión de cargo y administración Intendente Interina Saliente Señora Eva Mieri, con fecha 15 de julio de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente N° 4091-6636-D-2021, este Honorable Concejo Deliberante, toma conocimiento del Acta de Transmisión con fecha 15 de julio de 2021, entre la Intendente Interina Saliente Señora Eva Mieri y la Intendente Municipal Señora Mayra Mendoza.

Que la presente Acta es a los efectos del Artículo 2° de lo dispuesto en el Decreto 2980/00 Reforma Administrativa y Financiera en el Ámbito Municipal, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, de acuerdo a lo expuesto en la doctrina del Honorable Tribunal de Cuenta.

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones, que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º: REMITASE** al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 4091-.....6636-D-2021 para su prosecución del trámite.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA:**  
BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS -  
GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL -  
VIRGILIO, ELISABET.

**FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:**  
D'ANGELO, FEDERICO - MARON, MARIA BELEN - BURTOLI, ARIEL -  
ARAUZ, EZEQUIEL - PAZ, SUSI- COLDANI, RAQUEL.

-----

### **DESPACHO N° 37**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-5314-D-2022. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de las boletas de baja, correspondientes al Ejercicio 2021 de los agentes Navarro Agustín Legajo N° 33.897 y Murillo Chojllu Nieves Legajo N° 37.818.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a las ..... personas e instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2021 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-5314-D-2022

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| NAVARRO, AGUSTIN        | \$ 20.592,17.- |
| MURILLO CHOJLLU, NIEVES | \$ 10.209,00.- |
| IOMA                    | \$ 1.478,45.-  |
| IPS                     | \$ 3.234,12.-  |

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de Pesos treinta mil ..... ochocientos uno con diecisiete centavos (\$ 30.801,17) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partida 1.2.3.0; Fte. Fto. 110 "Sueldo Anual Complementario"; Jurisdicción 111.01.65.000; Cat. Prog. 86.01.00 Partida 1.2.3.0 Fte. Fto. 110 "Sueldo Anual Complementario". Se compensarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente de la siguiente Partida 4.3.6.0 "Equipo para computación" en la Jurisdicción 111.01.32.000, Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto. 131 en la suma de Pesos treinta mil ochocientos uno con diecisiete centavos (\$ 30.801,17).-

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda .....reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.-

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** etc.-

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS:** BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

-----  
**DESPACHO N° 38**

**VISTO:**

El Expediente N° 4091-7033-D-2022. Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el reconocimiento de deuda del SAC del mes de diciembre del 2021, por la renuncia de la Sra. Areco Amoedo Carolina Soledad.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** el legítimo abono y autorizase el pago a las ..... personas e instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2021 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7033-D-2022

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| ARECO AMOEDO CAROLINA SOLEDAD | \$ 2.197,75.- |
|-------------------------------|---------------|

|      |    |          |
|------|----|----------|
| IPS  | \$ | 230,76.- |
| IOMA | \$ | 105,49.- |

**ARTÍCULO 2º:** El exceso que asciende a la suma de pesos dos mil ciento noventa .....y siete con setenta y cinco centavos (\$ 2.197,75) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto. 131 Partida 1.2.3.0; "Sueldo Anual Complementario" y 1.2.5.0 "Contribuciones Patronales"; se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente de la siguiente partida 2.6.1.0 "Productos de Arcilla y Cerámica" en la Jurisdicción Categoría Programática y Fte. Fto. mencionada con anterioridad, la suma de pesos dos mil ciento noventa y siete con setenta y cinco centavos (\$ 2.197,75).

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda .....reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.-

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** etc.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS:** BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

---

### **ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-27131-HCD-18. Ref.: Autorizar emplazamiento al monumento en homenaje al ciclista A. Barrera. (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-27559-HCD-19. Ref.: Informe sobre Listado de Obras realizadas con Fondos de Financiamiento Educativo. (S/R).

El Expediente N° 2-27609-HCD-19. Ref.: Denominar al Recinto del HCD "Pte. Dr. Raúl Alfonsín padre de la Democracia". (S/R).

El Expediente N° 2-27613-HCD-19. Ref.: Declarar Ciudadano ilustre al Sr. Omar Indio Gómez. (S/R).

El Expediente N° 2-27977-HCD-20. Ref.: Crear Comisión de Reactivación de la Actividad Gastronómica en el Distrito. (S/R).

El Expediente N° 2-28205-HCD-21. Ref.: Prohibir la utilización, entrega y expendio de sorbetes plásticos en el Distrito de Quilmes. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28251-HCD-21. Ref.: Autorizar construcción y colocación monolito en Plaza Yapeyu. (S/R).

El Expediente N° 2-28292-HCD-22. Ref.: Declarar al año 2022 como "Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas". (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-28308-HCD-22. Ref.: Declarar al año 2022 "Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas". (S/R).

El Expediente N° 2-28317-HCD-22. Ref.: Denominar "Héroes de Malvinas" al Recinto del H.C.D. (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-28417-HCD-22. Ref.: Declarar Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes al Sr. Héctor "Chalo" Agnelli. (S/R).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.-

**FIRMAS:** BURTOLI, ARIEL - ESTECHE, FLORENCIA - CONTRERAS, JOSE LUIS - GIANCRISTOFORO, EVELIN - D'ANGELO, FEDERICO - COLDANI, RAQUEL - VIRGILIO, ELISABET.

**DESPACHO DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y  
REGLAMENTO**

**ARCHIVO**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28422-HCD-2022. Ref.: Renuncia al cargo de Concejal Angel Domingo García. (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-28421-HCD-2022. Ref.: Solicita prórroga de Licencia al cargo de Concejal Mario E. Lozano. (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-28378-HCD-2022. Ref.: Solicita prórroga de Licencia al cargo de Concejal Facundo Gaitán. (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-28367-HCD-2022. Ref.: Expresar adhesión a proyecto de Ley "Ampliación del Sistema de Seguridad Social mediante el Salario Básico Universal". (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-24163-HCD-2014. Ref.: Informar cantidad de controles de alcoholemia durante 2014. (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-28448-HCD-2022. Ref.: Solicita Licencia al cargo de Concejal Laura González del 13 de julio al 31 de diciembre inclusive. (TOMADO CONOCIMIENTO).

El Expediente N° 2-28423-HCD-2022. Ref.: Nomina de Mayores Contribuyentes 2022. (TOMADO CONOCIMIENTO).

La Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 21 de septiembre de 2022.

**FIRMAS:** D'ANGELO, FEDERICO - MARON, MARIA BELEN - BURTOLI, ARIEL - ARAUZ, EZEQUIEL - PAZ, SUSI- COLDANI, RAQUEL.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Pido la palabra.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Señor presidente: con relación a los despachos de las diferentes comisiones, hago moción que se den por leídos -tanto en sus considerando como en su parte resolutive- y aprobados en general

los textos de los mismos, incluidos los archivos ,omitiéndose la votación artículo por artículo, como lo determina el artículo 56 del reglamento interno. Hago extensiva la moción para que, por Secretaría, se numeren los despachos una vez finalizada la sesión, sin perjuicio de su inclusión en la versión taquigráfica.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra la concejal Evelin Giancristóforo.

**Sra. GIANCRISTÓFORO.**- Buenos días a todos, a todas y a todos. Pido la palabra para hacer mención de un proyecto presentado para la creación de la Comisión Especial de Juventudes.

Fue presentado el 16 de septiembre, día en que se cumplieron cuarenta y seis años de la Noche de los Lápices. Fue una idea y un proyecto generado con las juventudes de diferentes organizaciones sociales y políticas del distrito de Quilmes. Ello porque entendemos profundamente que los lápices siguen escribiendo y que la mejor forma de conmemorar es seguir trabajando por ese sueño de justicia social, y entendiendo la importancia de seguir dándole fuerza a nuestra democracia con la participación de los jóvenes en la toma de decisiones políticas.

Las juventudes son a lo largo de la historia el motor de las grandes transformaciones sociales que vivió nuestro país. Fueron jóvenes quienes dieron las luchas de la independencia, y fueron jóvenes quienes protagonizaron la Reforma Universitaria, quienes se constituyeron en un movimiento obrero e hicieron efectiva la justicia social, quienes pelearon contra las dictaduras, quienes recuperaron la democracia y quienes se movilizaron en las calles haciendo frente al neoliberalismo de principios de siglo.

Actualmente, la Argentina atraviesa un momento en el que el sentido común que se reproduce desde algunos partidos políticos -y en especial desde los medios de comunicación- se centra en la individualidad de las juventudes como sus propios garantes del progreso, estableciendo que la realización es individual y no colectiva; corriendo al Estado de la responsabilidad frente a la sociedad y

pidiéndole a esta que haga el esfuerzo de ajustarse sin quejarse, y poniendo a la meritocracia como la única garantía de vivir mejor.

La imagen que se intenta generar de los jóvenes profundiza el ataque y la estigmatización. La única respuesta que ofrecen los liberales y los neoliberales es la mano dura y la exclusión.

Día a día, somos testigos de lo que buscan los medios de comunicación: construir una idea de una juventud consumista, impasible, apática, que entiende su progreso en términos de garantías individuales y no proyecta un destino común y colectivo; intentando que esta discuta lo que el mercado o las corporaciones quieren y no lo que la sociedad necesita, desfigurando el compañerismo y el espíritu solidario intrínseco en las juventudes.

Creemos que las juventudes del bicentenario, constituidas como sujetos políticos gracias a la vocación transformadora de Néstor y de Cristina, tienen la fortaleza de haber ido creciendo con un piso de derechos ya garantizados, que cada vez fue más amplio. Derechos que no los consideramos algo externo y alejado o susceptible de cambios dependiendo del ánimo de los gobiernos, sino que los sentimos propios, que conforman nuestra identidad y nos dan la garantía de proyectar nuestros sueños, y que no estamos dispuestos a negociar.

Entendiendo la interseccionalidad identitaria de nuestras juventudes, consideramos necesario organizar -a través de una Comisión Especial dentro de este Honorable Cuerpo- los problemas, las angustias y los sueños de los y las jóvenes para traducirlos en propuestas claras y en un discurso ordenado que permita seguir evidenciando de cara a la sociedad nuestra situación actual y nuestras reivindicaciones de las juventudes de nuestro distrito. Es por eso que nos planteamos promover este espacio de organización, participación, debate y aporte a la construcción de una sociedad más justa, en la que la vida y el desarrollo de las juventudes sea abordado de una manera transdisciplinaria.

La Comisión de Juventudes debe constituirse como una herramienta que potencie el desarrollo de las juventudes quilmeñas como el presente en nuestro país, con la clara tarea de desarrollar objetivos y propuestas a corto, mediano y largo plazo, para la

profundización de un proyecto nacional y regional que sea popular, democrático y feminista.

Los temas a abordar de esta comisión serán diversos y de carácter multidisciplinario, por lo que vamos a tener diferentes ejes de trabajo en los que se busca incluir a jóvenes estudiantes, profesionales, trabajadores, artistas, de pueblos originarios, que respete el cupo trans y de discapacidades, para desarrollar temas a tratar de diversas miradas.

Entendemos a la formación política como la herramienta para dar forma a la fuerza ciudadana, es por eso que los documentos, informes, notas y propuestas serán presentadas y compartidas en esta comisión que corresponda, para luego darle tratamiento en este recinto.

Es fundamental garantizar la participación política en lugares de toma de decisiones. Este es el mejor homenaje que le podemos hacer a las pibas y pibes que dieron la vida por un país mejor. Hoy más que nunca: “los lápices siguen escribiendo”. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ezequiel Arauz.

**Sr. ARAUZ.**- Gracias, señor presidente.

Hoy votaremos el expediente N° 28.500. Esto es: más de 600 puestos de trabajo, más de 600 trabajadores y trabajadoras, repartidos en dieciocho unidades productivas pertenecen a lo que se conoce con el nombre de “empresas recuperadas”. La legislación que estamos presentando tiene que ver con ello.

Se trata básicamente de empresas cuya patronal -ya sea por quiebra fraudulenta, porque directamente abandonan su rol y su actividad al frente de cada una de ellas, porque van a la quiebra o por la crisis económica- dejan en manos de los trabajadores, que se organizan y deciden continuar con la producción y con el trabajo.

Nosotros con esta ordenanza queremos acompañar este proceso que, de 2001 a esta fecha -como decía-, ha resultado en que dieciocho unidades productivas, dieciocho empresas de diversos rubros, funcionan bajo esta modalidad, es decir, en manos de sus

trabajadores y trabajadoras, en el rubro de plástico, metalúrgico, papel, textil, alimenticias y servicios.

Básicamente, la ordenanza propone dos cosas. En principio, crea el Registro Municipal de Empresas Recuperadas, ReMER, que consiste en un relevamiento que nosotros habíamos empezado a elaborar desde la Subsecretaría de Economía Popular; lo hemos elaborado y, de esta manera, pasaría a tener estatus legal.

Por otra parte, a partir de estar las empresas en ese listado, podrían quedar eximidas de tres tasas municipales: seguridad e higiene, pesas y motores, y publicidad y propaganda.

El trasfondo político de esta situación tiene que ver con la aplicación de políticas neoliberales que liberalizan el mercado interno y ponen el acento en la timba y especulación financiera. En los períodos en los que se aplican esas políticas neoliberales, se fue dando este proceso de empresas que quiebran y quedan en manos de los trabajadores.

Esas políticas estrangulan a las pymes y muchas veces los dueños de las empresas se retiran y los trabajadores quedan librados al azar y a su suerte, por lo que se tienen que hacer cargo de tareas para las cuales muchas veces no están preparados, para las cuales tienen que aprender porque su trabajo no era gestionar la empresa.

De fondo está la cuestión relativa a quienes sostienen que el mercado por sí solo ordena, y las empresas recuperadas son un claro ejemplo de que eso no pasa; de que el mercado por sí solo no ordena, que muchas veces desordena y la mayoría de las veces genera directamente exclusión.

A través de esta ordenanza, nosotros queremos reivindicar el valor y la valentía de estos colectivos de trabajadores, que sostienen la producción y los puestos de trabajo, una vez que las patronales los abandonaron.

Quiero también agradecer, en principio, a la compañera intendente, Mayra Mendoza, porque nos impulsó y nos alentó a lograr esta legislación; a la Secretaría de Hacienda, en manos de Eva Stoltzing, que nos dieron una mano junto a Daniel Miksa en la elaboración de la ordenanza; también a la Secretaría de Economía Popular, Ariel Domínguez, Héctor Pelozo -quien es director de

Empresas Recuperadas-, a Franco Bogado y a Mario Honor, que forman parte del equipo de la Secretaría de Mario Lozano; a mi bloque, a los compañeros del bloque que van a acompañar; y también a la concejales de la oposición, que cuando se debatió en las comisiones decidieron acompañar este proyecto.

Hay presencia de centrales de trabajadores, como la CTA y la CGT, hay organizaciones sociales y hay delegados y representantes de muchas de las empresas que hoy son empresas recuperadas. Entre ellas: Taller Universal, PORYSO -que era la ex Ansabo-, ITEC, Esperanza del Plata, 1º de agosto, Felipe Vallese, 7 de septiembre, ARTEX, Clínica Nuevo Perpetuo Socorro, Vinil-Plast, Evaquil, Cooperativa Néstor Kirchner, Pastasur, Cencop, Fundifer, Favalaro, La Nueva Argentina y Tecnoforja.

Esta ordenanza la presentamos convencidos de que la economía tiene que cerrar con el pueblo adentro. (*Aplausos.*)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Voy a robar cinco segundos para hacer un agradecimiento al Cuerpo por el acompañamiento a la declaración de interés público y cultural de dos libros de quien se encuentra acá, con nosotros, Diego González La Volpe, para quien pido un aplauso. (*Aplausos*)

A través de los expedientes 2-28527-HCD-2022 y 2-28528-HCD-2022, se promulga la aprobación de los libros escritos por este deportista. Uno de ellos trata del interés cultural sobre el *Kickboxing. Espíritu Samurai. Mitos, historias y verdades de un arte marcial nacido en Japón*, escrito por Diego González La Volpe, y el otro es el libro *Kickboxing en Japón. Enseñanzas de un maestro samurai a su discípulo*, escrito también por Diego González La Volpe, quien ha trabajado mucho, con numerosos viajes a Japón, para poder traer y poner hoy en valor, en una sociedad de fomento de nuestro distrito, esa enorme tarea que lleva a cabo todos los días para ayudar a nuestros jóvenes a salir de distintos estados de indefensión, quienes a través de esas prácticas empiezan a vivir de manera mucho mejor.

Así que quiero agradecerle a Diego y también al Cuerpo por la predisposición. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobada.

**ASUNTOS SOBRE TABLAS - MOCIONES**

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Corresponde pasar a la consideración de los expedientes que obran en la mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Pido la palabra

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.**- Señor presidente: con relación a los expedientes reservados en la Mesa de la Presidencia, hago moción de orden para pasar a cuarto intermedio en las bancas, como lo indica el inciso g) del artículo 44° del Reglamento interno, para que el cuerpo constituido en comisión, dando cumplimiento al inciso i) del mismo artículo, produzca los despachos correspondientes.

- *La moción resulta apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobada.

Pasamos a cuarto intermedio.

- *Así se hace.*

- *Luego de unos instantes:*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Obrando en mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

**Sr. BURTOLI.**- Señor presidente...

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

**Sr. BURTOLI.-** Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se de lectura a los números de expedientes y referentes de los despachos. Asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular, como lo indica el artículo 56 del Reglamento interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- *La moción resulta apoyada.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Aprobado.

**Sr. PRESIDENTE (Baez).-** Por Secretaría se dará lectura a los números de expedientes y referentes para su votación.

11

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LAS  
“JORNADAS MALVINAS” EN EL INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN**

**Sra. SECRETARIA (Llanos).-** (Lee) Expediente N° 2-28551-HCD-2022, referente a declarar de Interés Municipal y Cultural las “Jornadas Malvinas” en el Instituto Inmaculada Concepción.

**DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION**

**VISTO:**

El Expediente N° 2-28551-HCD-2022. Presentado por las y los Concejales EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA ESTECHE, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, LORENA RODRIGUEZ, JOSE LUIS CONTRERAS, NAIR ABAD, ARIEL BURTOLI, SUSI PAZ, MARIA BELEN MARON, FABIO BAEZ, FEDERICO D'ANGELO, PATRICIA IRIBARNE. Ref.: Pensar en Malvinas en el Nivel Superior Educativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Aniversario 40° de la Guerra de Malvinas el Instituto Inmaculada Concepción de Quilmes considera establecer las "Jornadas Malvinas" para la Educación Superior; dando espacio de reflexión para abordar un proceso histórico que aun hoy deja huellas.

Que desde el Ministerio de Educación, el programa Educación y Memoria destaca el rol de la escuela para pensar Malvinas. Las y los argentinos aprenden en la escuela que es Malvinas y lo que significa para nuestro pueblo.

Que este proyecto que se realizará en el Instituto Inmaculada Concepción de Quilmes tiene como fin, abrir un espacio de reflexión conjunta acerca de las representaciones instaladas socialmente sobre Malvinas, la Guerra y la Soberanía sobre las mismas y la Plataforma Antártica.

Que la Comunidad Educativa, genera desde la formación docente una mirada crítica desde la cual se fundamenta un posicionamiento a favor de la participación ciudadana activa en relación a la construcción de memorias sobre los acontecimientos sucedidos, no solo en 1982 durante el conflicto bélico, sino también entender de manera integral este proceso histórico y dotarlo de mayor sentido a través de la construcción de los procesos de memoria entendidos como emergentes de distintos contextos socio-históricos.

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

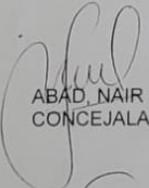
**ORDENANZA**

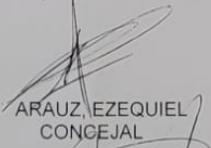
**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal y Cultural las "Jornadas Malvinas" que se realizará el 30 de septiembre del corriente año, en el Instituto Inmaculada Concepción de Quilmes.

**ARTICULO 2°:** COMUNIQUESE, etc.

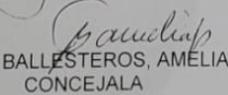
AUTORES: EVELIN GIANCRISTOFORO- FLORENCIA ESTECHE- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- LORENA RODRIGUEZ- JOSE LUIS CONTRERAS- NAIR ABAD- ARIEL BURTOLI- SUSI PAZ- MARIA BELEN MARON- FABIO BAEZ- FEDERICO D'ANGELO - PATRICIA IRIBARNE.

SALA DE COMISIONES: 27 de septiembre de 2022.-

  
ABAD, NAIR  
CONCEJALA

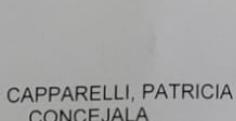
  
ARAUZ, EZEQUIEL  
CONCEJAL

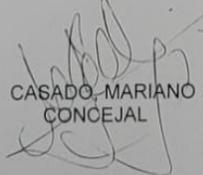
  
BAEZ, FABIO  
CONCEJAL

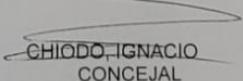
  
BALLESTEROS, AMÉLIA  
CONCEJALA

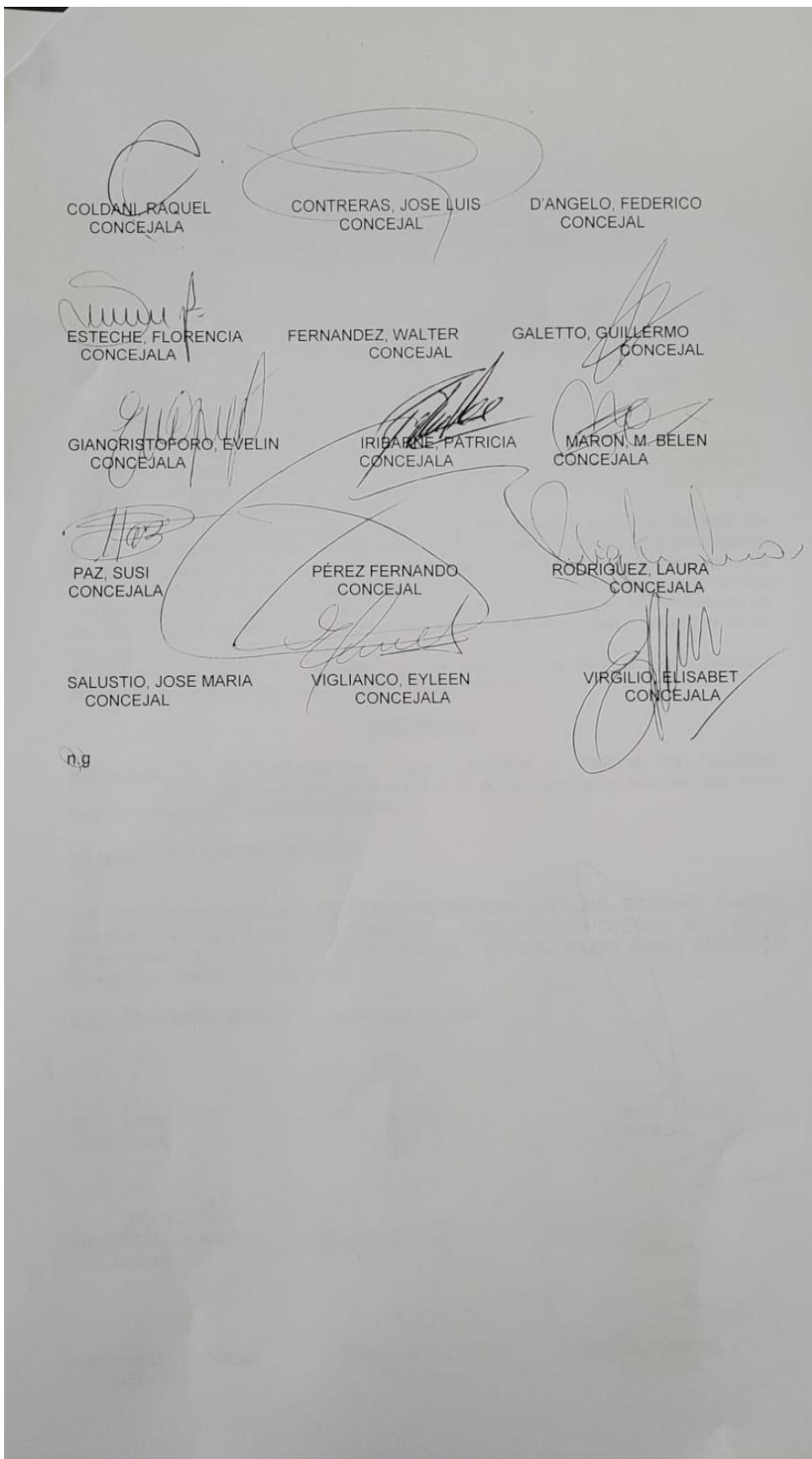
  
BERNASCONI, JUAN  
CONCEJAL

  
BURTOLI, ARIEL  
CONCEJAL

  
CAPPARELLI, PATRICIA  
CONCEJALA

  
CASADO, MARIANO  
CONCEJAL

  
CHIDO, IGNACIO  
CONCEJAL



**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- En consideración en general, el expediente N° 2-28551-HCD-2022.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

**Sra. SECRETARIA (Llanos).**- (Lee)

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- En consideración en general, el expediente N° 2-28532-HCD-2022.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

12

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRE-CONGRESO MUNDIAL DE DERECHOS DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**

**SECRETARIA (Llanos).**- (*Lee*) Expediente número 2-28553-HCD-23 referente a declarar de Interés Municipal el Pre-Congreso Mundial de Derechos de Infancias y Adolescencias

## DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

### VISTO:

El Expediente N° 2-28553-HCD-2022. Presentado por las y los Concejales FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, LORENA RODRIGUEZ, JOSE LUIS CONTRERAS, NAIR ABAD, ARIEL BURTOLI, SUSI PAZ, MARIA BELEN MARON, FABIO BAEZ, FEDERICO D'ANGELO, PATRICIA IRIBARNE. Ref.: El Pre-Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias "Territorios que cuidan. Políticas públicas para las infancias y las adolescencias", a realizarse los días 3 y 4 de octubre en el Espacio Multicultural de Mar de Ajó del Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, organizado por la Red Provincial por los Derechos de la Niñez junto a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, y

### CONSIDERANDO:

Que el Pre-Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias fue declarado de Interés Legislativo en la Provincia de Buenos Aires.

Que hace más de 30 años el mundo reconoció que niños, niñas y adolescentes son ciudadanos en pleno desarrollo. Reconociendo que tienen el derecho a la vida, a sobrevivir y a lograr su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social, sin importar su raza, color, género, idioma, religión, origen, discapacidades u otras condiciones de nacimiento.

Que para sobrevivir y desarrollarse, niñas, niños y adolescentes necesitan de servicios de salud y de educación de calidad, alimentación nutritiva, ambientes libres de violencia y explotación, tiempos y espacios de juegos, entre otros.

Que pese a esto, luego de 30 años de aprobada la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas, mueren al día más de 15.000 niños/as menores a 5 años, en todo el mundo. Es de suma importancia que la humanidad tome conciencia de lo que significan niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.

Que en el año 2006 la Ley Provincial N° 13298 crea un Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, siendo un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños.

Que son variados y complejos los desafíos que deben enfrentar la niñez y la adolescencia para poder gozar plenamente de sus derechos.

Que el trabajo intersectorial, interinstitucional e interjurisdiccional es un desafío constante para todo el sistema de protección integral para poder conocer experiencias diversas y diseñar las propias.

Que son acciones fundamentales, incentivar estudios e investigaciones que permitan contar con información actualizada acerca de la problemática de la niñez y familia de la Provincia de Buenos Aires.

Que este Pre-Congreso está enfocado para que participen funcionarios y funcionarias, profesionales, equipos técnicos, organizaciones gubernamentales y sociales, universidades, estudiantes y toda la comunidad que también podrá ser parte del mismo.

Que desde el Municipio se trabajaba para seguir multiplicando el trabajo y el compromiso para que nuestras infancias tengan un presente y futuro con inclusión e igualdad.

Que todos los trabajos presentados por el Municipio de Quilmes para el Pre-Congreso fueron elaborados en autorías conjuntas, expresando en profundidad el trabajo territorial y el compromiso de la tarea diaria en la promoción y protección de derechos de niños/as y adolescentes.

Que la totalidad de los trabajos presentados han sido aprobados y aceptados para las ponencias por el jurado académico que integra la comisión organizadora del Pre-Congreso.

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

## ORDENANZA

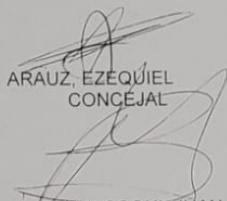
**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el Pre-Congreso Mundial por los .....Derechos de las Infancias y Adolescencias "Territorios que cuidan. Políticas públicas para las Infancias y las Adolescencias", a realizarse los días 3 y 4 de octubre del corriente año, en el Espacio Multicultural de Mar de Ajó del Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º:** COMUNIQUESE, etc.

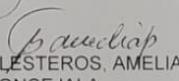
AUTORES: FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- LORENA RODRIGUEZ- JOSE LUIS CONTRERAS- NAIR ABAD- ARIEL BURTOLI- SUSI PAZ- MARIA BELEN MARON- FABIO BAEZ- FEDERICO D'ANGELO - PATRICIA IRIBARNE.

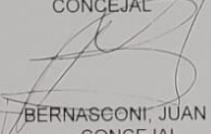
SALA DE COMISIONES: 27 de septiembre de 2022.-

  
ABAD, NAIR  
CONCEJALA

  
ARAUZ, EZEQUIEL  
CONCEJAL

  
BAEZ, FABIO  
CONCEJAL

  
BALLESTEROS, AMELIA  
CONCEJALA

  
BERNASCONI, JUAN  
CONCEJAL

  
BURTOLI, ARIEL  
CONCEJAL

**ARTICULO 1º: DECLARASE** de Interés Municipal el Pre-Congreso Mundial por los .....Derechos de las Infancias y Adolescencias "Territorios que cuidan. Políticas públicas para las Infancias y las Adolescencias", a realizarse los días 3 y 4 de octubre del corriente año, en el Espacio Multicultural de Mar de Ajó del Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires.

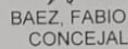
**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, etc.

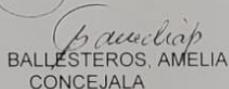
AUTORES: FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- LORENA RODRIGUEZ- JOSE LUIS CONTRERAS- NAIR ABAD- ARIEL BURTOLI- SUSI PAZ- MARIA BELEN MARON- FABIO BAEZ- FEDERICO D'ANGELO - PATRICIA IRIBARNE.

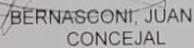
SALA DE COMISIONES: 27 de septiembre de 2022.-

  
ABAD, NAIR  
CONCEJALA

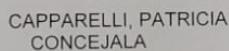
  
ARAUZ, EZEQUIEL  
CONCEJAL

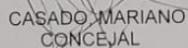
  
BAEZ, FABIO  
CONCEJAL

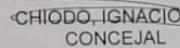
  
BALLESTEROS, AMELIA  
CONCEJALA

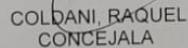
  
BERNASCONI, JUAN  
CONCEJAL

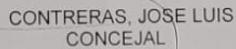
  
BURTOLI, ARIEL  
CONCEJAL

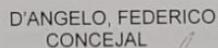
  
CAPPARELLI, PATRICIA  
CONCEJALA

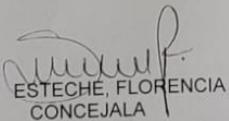
  
CASADO, MARIANO  
CONCEJAL

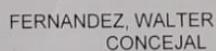
  
CHIODO, IGNACIO  
CONCEJAL

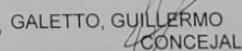
  
COLDANI, RAQUEL  
CONCEJALA

  
CONTRERAS, JOSE LUIS  
CONCEJAL

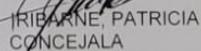
  
D'ANGELO, FEDERICO  
CONCEJAL

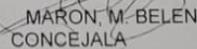
  
ESTECHE, FLORENCIA  
CONCEJALA

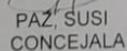
  
FERNANDEZ, WALTER  
CONCEJAL

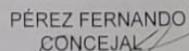
  
GALETTI, GUILLERMO  
CONCEJAL

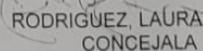
  
GIANCRISTOFORO, EVELIN  
CONCEJALA

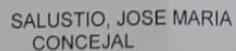
  
IRIBARNE, PATRICIA  
CONCEJALA

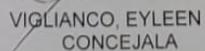
  
MARON, M-BELEN  
CONCEJALA

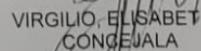
  
PAZ, SUSI  
CONCEJALA

  
PÉREZ FERNANDO  
CONCEJAL

  
RODRIGUEZ, LAURA  
CONCEJALA

  
SALUSTIO, JOSE MARIA  
CONCEJAL

  
VIGLIANCO, EYLEEN  
CONCEJALA

  
VIRGILIO, ELISABET  
CONCEJALA

  
ng

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- En consideración en general, el expediente N° 2-28553-HCD-2022.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. PRESIDENTE (Baez).**- Aprobado.

Por Secretaría, una vez finalizada la sesión, se procederá a numerar las sanciones que se han aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 12 y 46.*

-

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo  
Por Cuerpo de

Taquígrafos

# A P É N D I C E

## Numeración de sanciones

### **MINUTAS DE COMUNICACIÓN:**

- Expte. N° 2-28544-HCD-2022, corresponde número 6.055/2022.
- Expte. N° 2-28545-HCD-2022, corresponde número 6.056/2022.
- Expte. N° 2-28546-HCD-2022, corresponde número 6.057/2022.
- Expte. N° 2-28547-HCD-2022, corresponde número 6.058/2022.
- Expte. N° 2-28548-HCD-2022, corresponde número 6.059/2022.
- Expte. N° 2-28549-HCD-2022, corresponde número 6.060/2022.
- Minuta de Comunicación verbal sobre instalación de paradas de colectivos en las calles 885 y San Martín, como así también en la Calle 887 y San Martín, corresponde número 6.061/2022.

### **RESOLUCIONES:**

- Expte N° 2-28187-HCD-2021, agregado al Expediente N° 2-28522-HCD-2022, corresponde número 14.543/2022.
- Expte N° 2-28326-HCD-2022, corresponde número 14.544/2022.
- Expte. N° 4091-5446-G-2019 agregado el Expediente N° 4091-5446-G-2019 Alcance 1 y el Expediente N° 4091-5446-G-2019 Alcance 2, corresponde número 14.545/2022.
- Expte. N° 4091-5970-D-2021, corresponde número 14.546/2022.
- Expte. N° 4091-6636-D-2021, corresponde número 14.547/2022.

### **ORDENANZAS:**

- Expte. N° 4091-13929-S-2019, corresponde número 13.697/2022.
- Expte. N° 4091-9951-D-2020, corresponde número 13.698/2022.
- Expte. N° 4091-3528-H-2022, corresponde número 13.699/2022.
- Expte. N° 2-28507-HCD-2022, corresponde número 13.700/2022.
- Expte. N° 2-28523-HCD-2022, corresponde número 13.701/2022.
- Expte. N° 2-28526-HCD-2022, corresponde número 13.702/2022.
- Expte. N° 2-28527-HCD-2022, corresponde número 13.703/2022.
- Expte. N° 2-28528-HCD-2022, corresponde número 13.704/2022.
- Expte. N° 2-28235-HCD-21, corresponde número 13.705/2022.
- Expte. N° 2-28240-HCD-21, corresponde número 13.706/2022.
- Expte. N° 4091-6039-D-2022, corresponde número 13.707/2022.
- Expte. N° 4091-7862-D-2022, corresponde número 13.708/2022.
- Expte. N° 4091-8490-D-2022, corresponde número 13.709/2022.
- Expte. N° 4091-8704-S-2022, corresponde número 13.710/2022.
- Expte. N° 4091-5823-S-2022, corresponde número 13.711/2022.
- Expte N° 2-28313-HCD-22, corresponde número 13.712/2022.
- Expte. N° 2-28440-HCD-2022, corresponde número 13.713/2022.
- Expte. N° 2-28500-HCD-2022, corresponde número 13.714/2022.
- Expte. N° 4091-5314-D-2022, corresponde número 13.715/2022.
- Expte. N° 4091-7033-D-2022, corresponde número 13.716/2022.
- Expte. N° 2-28551-HCD-2022, corresponde número 13.717/2022.
- Expte. N° 2-28553-HCD-2022, corresponde número 13.718/2022.



Jorge Alberto Bravo  
Por Cuerpo de